

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXI — Nº 8.537	Salta, 27 de abril de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 36 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 109.693
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Doctor CARLOS PONCE MARTINEZ Gobernador Doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE Ministro de Gobierno Doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA Ministro de Economía Doctor HUGO A. DESTEFANIS Ministro de Bienestar Social	Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 EDDY OUTES Director
---	--	---

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4537).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/57
Decreto Nº 1426/63

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRENTA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENEFALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	≤ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ...	= 0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ...	= 0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta ... 5 ...	= 0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ...	= 1,20
Número atrasado de más de 10 años ...	= 1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	9,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	\$ 6,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día de y de composición corrida, será de 0,60 (sesenta centavos).

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos ...	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

L E Y

4345	23-4-70	Ratificase el Decreto-Ordenanza Nº 22 dictado por la Municipalidad de la Ciudad de Salta	Pág. Nº 1709
------	---------	--	-----------------

DECRETOS

M. de Gobierno Nº 8514 del	17-4-70	— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia al señor Gobernador Dr. Carlos Felipe Ponce Martínez	1710
„ „ 8515 „ „		— Pónese en posesión del mando gubernativo de la Cartera de Economía a su titular Dr. Adolfo Antonio Coscia	1710
„ „ 8516 „ „		— Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno a su titular Dr. Humberto Alias D'Abate	1711
M. de Economía „ 8517 „ „		— Páguese a favor de la Direc. de Turismo la cantidad de \$ 5.488,24 Pesos Ley 18.188	1711
M. de Gobierno „ 8518 „ „		— Aféctase a Jefatura de Policía de la Provincia al personal uniformado de la Policía de Tránsito Municipal	1711

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 5819 del 17-4-70	— Renuncia del Dr. Antonio Moraga	1711
"	" 8520 "	— Dar por terminada las funciones de la Rvda. Madre Petrona Pura Jaime y designase a la Rvda. Madre María Rosario Herrero Martínez	1712
"	" 8521 "	— Renuncia del señor Nail Yarade	1712
"	" 8522 "	— Renuncia de la Sra. Lucinda A. Thomas de Singh	1712
"	" 8523 "	— Renuncia de la Srta. Norma Victoria Vittar	1713
"	" 8524 "	— Renuncia, reintegro y traslado en el Ministerio del rubro	1713
"	" 8525 "	— Renuncias a las adjudicaciones de lotes fiscales en el Barrio Policial de Villa Chartas de diferentes beneficiarios	1713
"	" 8526 "	— Renuncia del Dr. Enrique Guardo	1714
"	" 8527 "	— Renuncia de la señora Leocadia Alvarado de Meriles	1714
"	" 8528 "	— Por Contaduría General de la Provincia reapropiense saldos sin inversión al 31 de diciembre de 1969	1715
"	" 8529 "	— Designase a la Sra. Isidora López de Olmos	1716
"	" 8530 "	— Renuncia del Dr. Alfredo Amado	1716
"	" 8531 "	— Designase a la Srta. Susana Estela Sierra	1217
"	" 8532 "	— Déjase establecido las horas de cátedra de la señorita Lorgia Toledo	1217
"	" 8533 "	— Renuncia a la adjudicación de lotes fiscales en el barrio Villa Chartas de diferentes beneficiarios	1217
"	" 8534 "	— Designase interinamente a la Sra. Graciela Becker de Zandanel	1718
"	" 8535 "	— Déjase sin efecto el estado de comisión del personal del Casino Provincial	1718
"	" 8536 "	— Exceptuase de las disposiciones del decreto Nº 3145/67 a los adjudicatarios de viviendas de los barrios 15 y 22 en Villa Saavedra - Tartagal	1719
"	" 8537 "	— Licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. Antonio Moraga	1719
"	" 8538 "	— Prorrógase la pensión graciable de la Srta. Lucila Padilla	1720
"	" 8539 "	— Jubilación a favor de diferentes beneficiarios	1720
"	" 8540 "	— Pensión y jubilación a favor de diferentes beneficiarios	1720
"	" 8541 "	— Jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios	1721
"	" 8542 "	— Pensión y jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios	1722
"	" 8543 "	— Jubilaciones a favor de diferentes beneficiarios	1722

LICITACION PUBLICA

Nº 3029	— De Hospital Dr. Joaquín Castellanos. Lic. Púb. Nº 4/70	1723
Nº 3028	— De Instituto Nac. de Salud Mental. C. 1 Nº 17/70	1723
Nº 2967	— Instituto Nacional de Salud Mental. Lic. Nº 15/70	1723
Nº 2880	— Direc. Nacional de Vialidad. Lic. Nº 102	1723

LICITACION PUBLICA DE VENTA

Nº 3034	— De Establecimiento Azufrero Salta. Lic. Púb. de venta Nº 2/70	1723
---------	---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 3027	— De Banco de Préstamos y Asistencia Social	1724
---------	---	------

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Nº 3035	— De Direc. Gral. de Rentas. Nº 35 y 36	1724
---------	---	------

CONCURSO DE ANTECEDENTES

Nº 3011	— Secretaría de Obras Públicas ex A.C.A.S.	1725
---------	--	------

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 2944	— Al señor Jorge Flores	1725
---------	-------------------------	------

EDICTO CITATORIO

Pág. Nº

Nº 2912 — Ceferino Laime	1725
Nº 2881 — Obras Sanitarias de la Nación	1726
Nº 2861 — S/P. Yolanda Arias de Sanguino	1726

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 3030 — De Fernando Ramos	1726
Nº 3026 — Isabel Rufina Sassarini	1726
Nº 3010 — Joaquín Ocaña Carrascosa	1726
Nº 3009 — Angel Castellani y Pierina Paterlini de Castellani	1726
Nº 2998 — Juana Wierna de Díaz	1726
Nº 2996 — Manuel Goñi	1726
Nº 2979 — Ana Scherer de Schubert	1727
Nº 2968 — Marina Lia Posse de López	1727
Nº 2964 — De Elisa Margarita Maíz Pérez de Bardeci	1727
Nº 2953 — De Irma Ramos de Zárate	1727
Nº 2951 — De Ramón Abadía	1727
Nº 2948 — De Casimira Bañagasta de Herman	1727
Nº 2947 — De Juan Fucho	1727
Nº 2937 — Santiago Altobelli	1727
Nº 2935 — Albiero Pellegrino	1727
Nº 2934 — Bernabé Graciano Boedo	1727
Nº 2933 — Miguel Mendoza	1727
Nº 2932 — Vicente Manuel Sosa o Manuel Vicente Sosa	1727
Nº 2908 — Carlos Balas	1728
Nº 2901 — Colque Demesio	1728
Nº 2893 — Antonio Toledo	1728
Nº 2891 — Dolores del Carmen Moreno de Serrano	1728
Nº 2888 — Feliciano Rodolfo Sartori	1728
Nº 2885 — Pereyra o Pereira Fabián y Pereyra o Pereira Lucrecia Gorena de	1728

REMATE JUDICIAL

Nº 3039 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Martínez, Concepción	1728
Nº 3038 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ceballos, Esterlino vs. Coronel, Juan A.	1728
Nº 3036 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Baio, Cayetano vs. Juan Massanet	1728
Nº 3024 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Clemente López y otro	1729
Nº 3023 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: M.S.S.R.L. vs. Sánchez Humberto F. y otro	1729
Nº 3022 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de López Juan Carlos	1729
Nº 3021 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Aguirre Olga Lucrecia vs. Vaccaro Oscar	1729
Nº 3020 — Por Raúl Racioppi. Juicio Ejec. Prendaria de Carrizo Domingo y otro	1729
Nº 3019 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Fagundez Enrique	1729
Nº 3018 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Arroyo F. Cándido y otro	1730
Nº 3017 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Del Olmo Ricardo vs. Guaymás Guillermo	1730
Nº 3016 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albarracín Sara Allo de vs. Susana Eladia García	1730
Nº 3014 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Ciotta Ariel Pascual vs. Farfán Germán	1730
Nº 3013 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Papelera Londres S.A. vs. D'Uva Hermanos	1730
Nº 3012 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Lerma SA. vs. Corrales Manuel	1730
Nº 3006 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Décima Lidia Clara Pérez de	1730
Nº 3005 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luján Hnos. S.A. vs. Lizárraga René Fernando y otro	1731
Nº 3004 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Luján Hnos. S.A. vs. Salvatierra Antonio Edmundo y otro	1731
Nº 3003 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Ferrero Cornelio José	1731
Nº 3002 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Iniesta Domingo vs. Luna Pedro	1731
Nº 3001 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: S.Y.S.A.C. vs. Farfán Alberto Raúl	1731
Nº 3000 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: P.C.C. y Cía. S.A. vs. Tolvo Carmen Rosa Caffoni de	1731
Nº 2992 — Por Carlos René Avellaneda. Juicio: Mardones Carlos vs. Adad Emilio y otro	1732
Nº 2986 — Por Ricardo Gudiña. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Cruz Juan Ernesto y otro	1732
Nº 2980 — Por Adolfo A. Sylvester. Juicio: Suc. de Mariano Esteban vs. Ramón Corrales y otro	1732
Nº 2974 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A. vs. Luna Pedro	1732
Nº 2973 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Suc. de Francisco Rojas	1732
Nº 2970 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Bco. de Préstamos y Asistencia Social vs. Domingo Milagro Fuentes	1733

	Pág. Nº
Nº 2940 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Figueroa Leonor vs. Luna H. Prudencio	1733
Nº 2938 — Por Efraín Racioppi. Juicio: F.C.E.B. y otro vs. Figueroa A. Fernando y otro	1733
Nº 2917 — Por Arturo Salvatierra. Juicio: Martinini A. Raúl vs. Rodríguez R. Antonio y otro	1733
Nº 2889 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Ebermayer Ricardo vs. Figueroa M. Esteban e Hijos	1733
Nº 2860 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. c/Gumera Víctor R. y otro ..	1733

ADICION DE NOMBRE

Nº 3033 — De Josefina Ligoule de Novillo	1734
--	------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 2997 — Alonso López S.A.	1734
Nº 2995 — Zarzoso Pascual Angel	1734

CONCURSO CIVIL

Nº 2924 — López Robles Alonso	1734
-------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 3131 — De Pizzería Buenos Aires	1734
--	------

SUSCRIPCION DE ACCIONES

Nº 3015 — Impulso Automotores S.A.	1735
---	------

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 2994 — Farmacia Córdoba	1735
----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 3037 — De Club Deportivo "Rioja". Para el día 10-5-70	1735
Nº 3032 — De Club Social y Deportivo "Cnel. Luis Burela". Para el día 3-5-70	1735
Nº 3025 — Cooperativa Agrícola Ganadera y de Consumo La Isla Ltda. Para el día 30-4-70	1735
Nº 3008 — Ampere Norte S.A. Para el día 8-5-70	1736
Nº 2982 — Lanera Algodonera Comercial Industrial S.A. Para el 18-5-70	1736
Nº 2965 — De Orán Crédito S.A. Para el día 30-4-70	1736
Nº 2949 — De Finagra S.A. Para el día 8-5-70	1737
Nº 2896 — Vidmar S.A. Para el día 16-5-70	1737
Nº 2895 — Vidal y Cía. Ltda. S.A. Para el día 16-5-70	1737

Sección ADMINISTRATIVA**LEY**

Salta, 23 de abril de 1970.

LEY Nº 4345**Ministerio de Gobierno**

VISTO la autorización del Gobierno Nacional concedida por decreto Nº 1098/70, en ejercicio de las facultades legislativas que le confiere el artículo 9º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Gobernador de la Provincia sanciona y promulga con fuerza de

LEY:

Artículo 1º — Ratifícase el Decreto-Ordenanza Nº 22, dictado por la Municipalidad de la ciudad de Salta con fecha 17 de julio de 1969, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación

"Art. 1º — Conceder al ingeniero AR-TURO MOYANO, que constituye domicilio legal y comercial en avenida Virrey To-

ledo Nº 749 de esta ciudad, autorización para la explotación de materiales áridos del río Arenales, en la zona comprendida entre el puente ferroviario línea Salta-Socompa y la confluencia del citado río con el río Arias. — Art. 2º: La concesión otorgada por el artículo 1º es de carácter exclusivo y tendrá una duración de diez (10) años a partir de la fecha de puesta en marcha del complejo, debiendo el concesionario cumplir estrictamente las siguientes condiciones para que la misma mantenga vigencia: a) El concesionario deberá llevar a cabo la instalación de una planta de lavado y selección de áridos, en un plazo no mayor de noventa (90) días hábiles, contados desde la fecha de notificación del presente decreto; b) El monto total mínimo fijado a invertir, que incluirá las obras mecánicas, electromecánicas y civiles, será de veinte millones de pesos moneda nacional (\$ 20.000.000 m/n.). Para la justificación de esta inversión, el concesionario presentará detalles y características de la planta y de las obras complementarias que se realizarán, más un plano general de ubicación de los elementos a emplazar; c) Todo el material extraído será procesado y no se permitirá su venta sin previo tratamiento; d) Estará a cargo del concesionario el cuidado de la zona otorgada y su preservación de invasiones por parte de extraños; e) La explotación de la cantera deberá ser racional y de ninguna manera se realizarán extracciones, bajo responsabilidad absoluta del concesionario, que traigan como consecuencia: el desvío del curso de las aguas; erosiones en la línea de ribera; daños o perjuicios a las fincas vecinas. — Art. 3º: El ingeniero Arturo Moyano abonará a la Municipalidad de Salta la cuota fija y la regalía establecidas por decreto provincial Nro. 11675-E-65, modificadorio del decreto-ley Nº 297-E-63, es decir: cuota fija: \$ 2.500 m/n. por semestre; regalía: 2% sobre la producción. — Art. 4º El pago de los importes que resulten por aplicación del artículo anterior, los que estarán supeditados a cualquier modificación del decreto Nº 11675-E-65, se efectuarán de la siguiente forma: a) la cuota fija, por año adelantado; b) La regalía, por liquidación mensual. — Art. 5º: El ingeniero Arturo Moyano queda obligado a presentar en la Municipalidad de Salta, del 1º al 10 de cada mes, un parte mensual de producción que contenga todos los elementos necesarios para facilitar el control municipal para la liquidación indicada en el art. 4º. — Art. 6º: El incumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en el art. 2º y/o de lo establecido en los artículos 3º y 4º del presente decreto-ordenanza, será motivo suficiente para que el Dpto. Ejecutivo

proceda a la anulación total de la concesión. — Art. 7º: El concesionario queda obligado a permitir el libre acceso de camiones municipales para la extracción de material pétreo, cuando lo requieran las necesidades de la repartición. — Art. 8º: Previo dictamen del señor Asesor Letrado de la Municipalidad elévese el presente decreto al Superior Gobierno de la Provincia, solicitando su aprobación con fuerza de Ordenanza. — Art. 9º: El presente decreto será refrendado por los señores Secretario de Obras Públicas, de Gobierno y de Hacienda. — Art. 10: Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBER, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - Fdo.: Ing. ABEL CORNEJO, Secretario de Obras Públicas Municipalidad de Salta. — Fdo. ARMANDO ISASMENDI, Secretario de Gobierno Municipalidad de Salta. - Fdo: ROBERTO DIB ASHUR, Contador Público Nacional, Secretario de Hacienda Municipalidad de Salta”.

Art. 2º — Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

PONCE MARTINEZ

Alias D'Abate

DECRETOS

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8514

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. E. el señor Gobernador de la Provincia,

El Gobernador Interino de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del Mando Gubernativo de la Provincia, a su titular, S. E. el señor Gobernador de la Provincia, doctor CARLOS FELIPE PONCE MARTINEZ.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

COSCIA (Int.)

Nogueira (Int.)

Coraita

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8515

Ministerio de Gobierno

Con motivo de haber sido posesionado el suscrito del Mando Gubernativo de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el señor Ministro de Economía, doctor ADOLFO ANTONIO COSCIA.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Nogueira (Int.)****Coraita**

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8516

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse le regreso en esta ciudad S. S. el señor Ministro de Gobierno,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Gobierno, a su titular, S. S. el señor Ministro de Gobierno, doctor HUMBERTO ALIAS D'ABATE.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro Interino de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Nogueira (Int.)****Coraita**

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8517

Ministerio de Economía

Expte. Nº 11-01587/70

VISTO que la Dirección Provincial de Turismo solicita se le liquide la cantidad de Pesos 5.488,24 (Ley Nº 18.188), a fin de hacerla efectiva al Arquitecto Enrique Antonio Larrán Clement, por la elaboración del proyecto de un edificio destinado al Museo Arqueológico de Salta,

Atento a que la erogación pertenece a un ejercicio vencido y ya cerrado por imperio del artículo 36º de la Ley de Contabilidad vigente, y a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese, y por su Tesorería General, páguese, a favor de la Di-

rección Provincial de Turismo, la cantidad de \$ 5.488,24 (Cinco mil cuatrocientos ochenta y ocho pesos con veinticuatro centavos de la Ley Nº 18.188), para que ésta a su vez, con cargo de rendir cuenta, proceda a hacerla efectiva, por el concepto arriba expresado, al arq. Enrique Antonio Larrán Clement, con imputación a la cuenta RESIDUOS PASIVOS - Ejercicio 1969.

Art. 2º — La Tesorería General de la Provincia, al efectuar el pago del importe expresado en el artículo anterior, procederá a retener la cantidad de \$ 160 (Ley Nro. 18.188), en concepto de multa aplicada al Arq. Enrique Antonio Larrán Clement por mora en la entrega del proyecto en la fecha estipulada.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios de Estado de Industria, Comercio y Servicios y de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Coscia****Campastro****Figueroa**

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8518

Ministerio de Gobierno

Siendo necesario reforzar el personal de Seguridad y Defensa de la Policía de la Provincia, a los efectos de Mantener y resguardar el orden y la tranquilidad pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aféctase a Jefatura de Policía de la Provincia, a partir de las cero horas del día 23 de abril del año en curso, al personal uniformado de la Policía de Tránsito Municipal y hasta tanto la repartición policial lo considere necesario.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Alias D'Abate****Nogueira**

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8519

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07202 - Cód. 67

VISTO los términos desconsiderados de

la renuncia presentada por el Dr. ANTONIO MORAGA, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 3 vta. de las presentes actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rechazar los términos consignados en la renuncia presentada por el Dr. ANTONIO MORAGA.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. ANTONIO MORAGA - Categoría 16 - Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, a partir del día 24 de febrero del año en curso.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8520

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02226/70 - Cód. 66

VISTO que la Dirección del Policlínico Regional "San Bernardo", solicita la designación de la Rvda. Madre María Rosario Herrero Martínez en reemplazo de la Madre Petrona Pura Jaime que fue trasladada; y

Teniendo en cuenta los informes de Dirección de Administración y Personal,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dar por terminada las funciones a partir del día 19 de febrero del año en curso, a la Rvda. Madre del Policlínico Regional "San Bernardo" PETRONA PURA JAIME, categoría 24 - Personal Asistencial y en virtud de haber sido trasladada por la superioridad relegiosa.

Art. 2º — Designar a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Rvda. Madre MARIA ROSARIO HERRERO MARTINEZ, C. I. Nº 79.612 - Categoría 24 - Personal Asistencial y como religiosa del Policlínico Regional "San Bernardo" y en vacante por cesación de la anterior titular Hna. Petrona P. Jaime.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8521

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06893/67 - Cód. 67

VISTO la renuncia presentada por el Sr. NAIL YARADE, al cargo de Categoría 24, Personal Obrero, con funciones de chófer de la Estación Sanitaria de Guachipas; y

Atento a los informes de fs. 3 vta.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rechazar los términos consignados en la nota de renuncia presentada por el señor NAIL YARADE.

Art. 2º — Acéptase la renuncia presentada por el Sr. NAIL YARADE, al cargo de Categoría 24 - Personal obrero con funciones de chófer de la Estación Sanitaria de Guachipas a partir del día 12 de febrero de 1970, término de la licencia reglamentaria y compensatoria de que venía gozando.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8522

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02424/70 - Cód. 66

VISTO la renuncia presentada por la señora Lucinda A. Thomas de Singh, Personal de Servicio y Maestranza del Hospital de Niños; y

Teniendo en cuenta lo informado en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. LUCINDA A. THOMAS DE SINGH, al cargo de Categoría 28 - Personal de Servicio y Maestranza, dependiente del Hospital de Niños, a partir del día 16 de abril del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8523

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07087/70 - Código 67

VISTO la renuncia presentada por la señorita Norma Victoria Vittar, como Dietista del Hospital Vecinal de Tartagal; y

Teniendo en cuenta los informes emitidos por Dirección General de Salud del Interior y Departamento de Personal y Administración;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 14 de febrero de 1970, la renuncia presentada por la Srta. NORMA VICTORIA VITTAR, al cargo de categoría 27 - Personal Asistencial con funciones de Dietista en el Hospital Vecinal de Tartagal.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8524

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07383 - Cód. 67

VISTO que mediante decreto Nº 5614 de fecha 4-7-69, se designa Director Interino del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera al Dr. RODOLFO SANTIAGO CABRERA.

Teniendo en cuenta la renuncia presentada al cargo de Director por el citado profesional, y lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el Dr. RODOLFO SANTIAGO CABRERA - Categoría 9 - Administrativo con funciones de Director Interino del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2º — Reintégrese al Dr. RODOLFO SANTIAGO CABRERA, al cargo de Categoría 16 - Personal Asistencial del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera, del que es titular, a partir

de la fecha en que cese como director del citado establecimiento.

Art. 3º — Trasladar a partir de la fecha del presente decreto al Dr. JORGE EDGARDO CAVALLLO - Categoría 7 - Personal Asistencial - Médico Zonal del Hospital de Cachi, a desempeñarse con la misma categoría y con funciones de Director Interino del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8525

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3132 - 3133 - 3188 - 3180 - 12929 - 01411 - 01410 - 01390 - Código Nº 28.

VISTO la renuncias a la adjudicación de lotes fiscales del fraccionamiento "Villa Chartas" de esta ciudad, y a préstamos individuales para la construcción otorgados por Decos. 9277/35 y 2539/68 presentadas en la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, por la Sub-Comisión de Viviendas del "Centro Policial Sargento Suárez", y la solicitud de nuevos reemplazantes propuestos por la aludida Sub-Comisión, encargada de la administración de dicho barrio;

CONSIDERANDO:

Que los postulantes propuestos por la Sub Comisión Administradora del Barrio Policial de "Villa Chartas", han llenado los requisitos exigidos por disposición reglamentarias vigentes para adjudicación de lotes fiscales y otorgamiento de créditos para construcción de vivienda propia;

Atento lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase las renuncias a la adjudicación de lote fiscal y préstamo individual, para construcción de la vivienda propia, en el Barrio Policial de "Villa Chartas" de esta ciudad dispuestas por Decretos Nros. 9277/65 y 2539/68, presentadas por las personas que se detallan a continuación:

Apellido y nombre	Documento Ident.	Lote Fiscal Catastro	Crédito	Ampliac.
BERIRO PEÑA, Carlos Aníbal	7.258.705	60.088	\$ 400.000.—	\$ 669.000.—
BARBITA, Clemente	3.992.012	59.872	„ 400.000.—	„ 655.000.—
ROMERO, Marcelo René	7.253.706	60.065	„ 400.000.—	„ 669.000.—
PADILLA, Facundo Amado	7.227.810	59.851	„ 400.000.—	„ 558.000.—

Art. 2º — Adjudícanse los lotes fiscales siguientes, y simultáneamente, acuerdánse préstamos individuales a las personas mencionadas seguidamente:

Apellido y nombre	Documento Ident.	Lote Fiscal Catastro	Crédito	Ampliac.
SUAREZ, Ramón	7.264.504	60.088	\$ 400.000.—	\$ 669.000.—
SAAVEDRA, Hugo Donato	7.213.647	59.872	„ 400.000.—	„ 655.000.—
JANDULA, Eduardo Lucio F.	7.223.266	60.065	„ 400.000.—	„ 669.000.—
CORDARO, Carlos Oreste	3.252.694	59.851	„ 400.000.—	„ 558.000.—

Art. 3º — Los beneficiarios constituirán hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional por las sumas acordadas en salidad de préstamos por dicha Institución.

Art. 4º — Por el préstamo de \$ 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional) referido por el decreto Nº 9277/65, los afiliados a la Comisión constituirán hipoteca en segundo grado a favor de la Provincia de Salta, de acuerdo al decreto Nº 3285/68. El préstamo será reintegrado en el plazo de (20) años con el interés anual del 8% (Ocho por ciento) sobre saldos.

Art. 5º — Los beneficiarios se obligan a destinar el inmueble gravado en todo momento, a vivienda propia y del núcleo familiar denunciado en las declaraciones juradas obrantes en sus respectivos legajos, y no podrá dar en arrendamiento, sin previa autorización de la Provincia. Asimismo no podrá venderlo, cederlo o transferirlo, para lo cual deberá cancelar previamente el gravámen a favor de la Provincia de Salta.

Art. 6º — Los beneficiarios quedan obligados a ocupar dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de habilitación del inmueble. Transcurrido dicho plazo sin que haya dado cumplimiento con la ocupación de la misma, la Provincia podrá ejecutar el gravámen hipotecario.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8526

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02355 - Cód. 66

VISTO la renuncia presentada por el Dr. ENRIQUE GUARDO, Odontólogo Ad-honorem, del Servicio de Odontología del Hospital de Niños,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 2 de las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 13 de marzo del año en curso, la renuncia presentada por el Dr. ENRIQUE GUARDO, Odontólogo concurrente, con carácter Ad-honorem del Hospital de Niños por razones particulares.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8527

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02540/70 - Código 66

VISTO la renuncia presentada por la señora LEOCADIA ALVARADO DE MERILES, Personal de Servicios y Maestranza, dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores; y

Teniendo en cuenta lo informado en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Aceptase la renuncia presentada por la Sra. LEOCADIA ALVARADO DE MERILES, al cargo de Categoría 27, Personal de Servicios y Maestranza dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, a partir del día 1º de abril del año en curso, a efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ**Destéfani****Rivero**

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8528

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02275/70 - Cód. 66

VISTO el decreto Nº 3324 del 30/12/68 por el que se dispuso reapropiar saldos de fondos con afectación especial y sin inversión al cierre del ejercicio 1968, cuyas finalidades de origen están determinadas en los decretos Nros. 927 del 28/6/68, 2258 del 17/10/68 y 2879/68, y mandan a liquidar a favor del Ministerio de Bienestar Social por ser quien tiene a su cargo el cumplimiento de la ejecución de los planes específicos de orden médico-social para los que fueron provistos, con cargo de oportuna rendición de cuenta documentada de su inversión; y

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del ejercicio 1969 dos de las finalidades aún no han sido cumplidas en su totalidad, en virtud de la imposibilidad material para su concreción, por tratarse de planes que requieren una mayor amplitud de tiempo para su ejecución desde el punto de vista técnico y práctico, de manera que permita la correcta aplicación de las finalidades específicas autorizadas expresamente en cada caso en particular, por la Comisión Nacional de Hipódromos y el Poder Ejecutivo Nacional respectivamente.

Que en el transcurso del ejercicio 1969 según decretos Nros. 4041 y 5765, el Consejo Nacional de Educación ha provisto en suma la cantidad de \$ 35.000.000 m/n., con destino al sostenimiento de "Comedores Escolares" de las Escuelas Nacionales en el ámbito del territorio de la Provincia, y que a la fecha tampoco han sido utilizados en su totalidad, por alcanzar a las escuelas con funcionamiento en épocas de verano, en el lapso comprendido en tre el mes de se-

tiembre de 1969 a mayo de 1970, y a fin de no coartar esta importante obra de Gobierno por su profundo significado tanto para la niñez como para la sociedad de su faz humanitaria y de protección, se hace necesario al igual que en los casos anteriores propiciar la reapropiación de los saldos sin inversión al 31-12-69, facilitando así la continuidad uniforme de este plan.

Que con excepción de los fondos referidos en los decretos mencionados en el considerando primero, los indicados en el párrafo que precede fueron ingresados en oportunidad de su recepción al Cálculo de Recursos del ejercicio vigente con simultánea incorporación al presupuesto de gastos del mismo.

Que la Dirección General de Administración de esta Cartera de Estado ha determinado las inversiones reales registradas hasta el 31/12/69 en los distintos conceptos autorizados por los decretos Nros. 927/68, 2258/68, 2879/68, 4041/69 y 5765/69 que ascienden a Pesos Ley 18.188, 123.463,93 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres con noventa y tres centavos), 110.070,24 (Ciento diez mil setenta con 24 cvos.), 45.883,59 (Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y nueve centavos) respectivamente, y en vista de la imposibilidad material del empleo del saldo de tales fondos durante el período de vigencia del ejercicio 1969, por tratarse de planes de naturaleza médica-social de ejecución en lapsos prolongados;

Que consecuentemente subsistiendo los recursos destinados para las finalidades específicas determinadas en cada caso, nada impide y corresponde que los saldos mencionados en el considerando anterior sean reapropiados a la prórroga de presupuesto para el ejercicio 1970, dispuesto por decreto Nº 7718/69, hasta la sanción del presupuesto a regir para el ejercicio vigente oportunidad en que la Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social determinará los saldos sin inversión a esa fecha de cada una de las finalidades específicas, para su reapropiación simultánea al presupuesto del ejercicio 1970, previa comunicación oficial a Contaduría General de la Provincia y a la Dirección de Programación Presupuestaria dependiente de la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Por Contaduría General de la Provincia, reapropiense los siguientes saldos sin inversión al 31 de diciembre de 1969, dentro de las estructuras presupuestarias que corresponden en cada caso, a la prórroga del presupuesto dispuesto por decreto Nº 7718/69, hasta la sanción del presupuesto a regir para el ejercicio 1970.
1º Asistencia Médico Social (Fondos Comi-

sión Nacional de Hipódromos - Dcto. Nº 927/68.

Pesos Ley 18.188, 123.463,93 (Ciento veintitrés mil cuatrocientos sesenta y tres con noventa y tres centavos) - Item Unico - Sección O - Sector 1 - Partida Principal 2, Bienes - Parcial 22 - Otros.

2º Aporte Federal - Plan de Salud - Decreto Nº 2879/68

Pesos Ley 18.188, 110.070,24 (Ciento diez mil setenta con veinticuatro centavos) dentro del Anexo "D" - Item Unico - Sección 1 - Partida Principal 3 - Servicios - Parcial 15 - Misiones, Estudios e Investigaciones.

3º Fondos Consejo Nacional de Educación (Comedores Escolares) Detos. Nros. 4041 y 5765/69.

Pesos Ley 18.188, 45.883,59 (Cuarenta y cinco mil ochocientos ochenta y tres con cincuenta y nueve centavos) dentro del Anexo "D" - Item Unico - Sección O - Sector 3 - Partida Principal 9 - Transferencias Corrientes - Parcial 3 - Otros entes del Gobierno Provincial.

Art. 2º — Ampliar la O.D.F. para el ejercicio 1970, en la suma de Pesos Ley 18.188 279.417,76 (Doscientos setenta y nueve mil cuatrocientos diez y siete con setenta y seis centavos).

Art. 3º — Ratificar y actualizar para el Ejercicio 1970, en lo atinente a los saldos reapropiados en el artículo 1º del presente decreto, las autorizaciones concedidas al Ministerio de Bienestar Social por decreto Nº 2879/68, artículo 4º y 5º, Decreto Nº 2257/68.

Art. 4º — Establécese que a tiempo de la promulgación del presupuesto a regir para el ejercicio 1970, Dirección de Administración del Ministerio de Bienestar Social comunicará a Contaduría General de la Provincia y a la Dirección de Programación Presupuestaria dependiente de la Asesoría de Desarrollo de la Gobernación, los saldos sin inversión a esa fecha, para su simultánea reapropiación en el presupuesto aprobado para el ejercicio vigente, en las partidas presupuestarias indicadas en el artículo 1º, con la ampliación en igual importe de la respectiva O.D.F. y las autorizaciones concedidas en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Finanzas y refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Coscia

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970

DECRETO Nº 8529

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02330/70 - Cód. 66

VISTO que el señor Director de Patronato y Asistencia Social de Menores, solicita la designación de la Sra. Isidora López de Olmos; y

Teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. ISIDORA LOPEZ DE OLMOS, en carácter interino - Categoría 28 - Personal de Servicio, con funciones en el Hogar de Niñas de La Merced dependiente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en reemplazo de la titular Sra. Ilda A. Roldán de Ugarte, mientras se encuentre en uso de licencia sin goce de haberes.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Rivero

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8530

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 07666. Cód. 67.

Visto la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Amado, Personal Asistencial del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes,

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal a fs. 1 vta.;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 2 de abril en curso, la renuncia presentada por el Dr. Alfredo Amado, Categoría 11, Personal Asistencial, con funciones de Jefe de Servicios del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8531

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 06262/69. Cód. 67.

Visto que el Director del Hospital El Carmen de Metán, solicita la designación de la Srta. Susana Estela Sierra para que se desempeñe como Personal Asistencial en dicho nosocomio; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del Servicio, lo manifestado por la Dirección General de Salud del Interior y lo informado por el Departamento de Personal y Dirección de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Srta. SUSANA ESTELA SIERRA, L. C. Nº 3.232.267, Clase 1934, Registro Profesional Nº 86, Letra "C", en el cargo de Categoría 24, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, en vacante por renuncia de la señora María Francisca Martín.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8532

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 00667/69, Cód. 66.

Visto que mediante Decreto Nº 7310 de fecha 1º de diciembre de 1969, se asigna 10 horas de cátedras mensuales, a favor de la Srta. Lorgia Toledo, como Instructora del Curso de Auxiliares de Enfermería que se dictó al personal de servicio del Hospital de Metán, y

Teniendo en cuenta los informes de fs. 13/vta. y fs. 14,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que las 10 horas de cátedras asignadas a favor de la Srta. LORGIA TOLEDO mediante el artículo 1º del Decreto Nº 7310 de fecha 1º de diciembre de 1969, son semanales y no mensuales como se consignara en dicho decreto.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

-Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8533

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 00637 - 00185 - 1797 - 2420 - 2155 - 00692 - 01643 - 01521 - 01172 - 01376 - Código 28.

VISTO las renunciaciones a la adjudicación de lotes fiscales del fraccionamiento "Villa Chartas" de esta ciudad, y a préstamos individuales para la construcción, otorgados por decretos Nros. 8556/65 y 2537/63, presentadas en la Dirección de Viviendas de la Provincia, por afiliados a la Cooperativa del Personal de Aerolíneas Argentinas, y la solicitud de nuevos reemplazantes propuestos por la aludida Cooperativa, encargada de la administración de dicho barrio;

CONSIDERANDO:

Que los postulantes propuestos por la Cooperativa administradora del mencionado Barrio, han llenado los requisitos exigidos por disposiciones reglamentarias vigentes para adjudicación de lotes fiscales y otorgamiento de créditos para construcción de vivienda propia;

Atento lo informado por Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones a la adjudicación de lote fiscal y préstamo individual, para construcción de la vivienda propia, en el Barrio "Villa Chartas" correspondiente a afiliados a la Cooperativa del Personal de Aerolíneas Argentinas de esta ciudad, dispuestas por Dctos. 8556/65 y 2537/68, presentadas por las personas que se detallan a continuación:

Apellido y nombre	Documento Ident.	Catastro Lote Fiscal	Crédito	Ampliac.
CASTILLO, Alicia del Carmen Núñez de	4.452.401	59.000	\$ 400.000.—	\$ 642.000.—
IGLESIAS, Roberto	0.008.729	59.882	„ 400.000.—	„ 642.000.—
BRITOS, Jorge Heriberto	5.579.814	59.883	„ 400.000.—	„ 642.000.—
CARIDAD, Luis Hermenegildo	3.504.359	59.893	„ 400.000.—	„ 642.000.—
LOSPIUR, María Teresa	4.221.448	59.944	„ 400.000.—	„ 642.000.—

Art. 2º — Adjudicanse los lotes fiscales siguientes, y simultáneamente acuérdate préstamos individuales a las personas mencionadas seguidamente:

Apellido y nombre	Documento Ident.	Catastro Lote Fiscal	Crédito	Ampliac.
NÚÑEZ, Martín	3.993.412	59.000	\$ 400.000.—	\$ 642.000.—
MADRAZO, Luis	6.486.521	59.882	„ 400.000.—	„ 642.000.—
GIUSTOZZI, Luis Héctor	7.401.529	59.893	„ 400.000.—	„ 642.000.—
RUEDA, Bonifacio	3.950.986	59.883	„ 400.000.—	„ 642.000.—
LASPIUR, Matilde Cristina	5.335.374	59.944	„ 400.000.—	„ 642.000.—

Art. 3º — Los beneficiarios constituirán hipoteca en primer grado a favor del Banco Hipotecario Nacional, por las sumas acordadas en calidad de préstamo por dicha institución.

Art. 4º — Por el préstamo de \$ 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos m/n.) referido por el decreto Nº 8556/65, los afiliados a la Cooperativa del Personal de Aerolíneas Argentinas constituirán hipoteca en segundo grado a favor de la Provincia de Salta, de acuerdo al decreto Nº 4347/69. El préstamo será reintegrado en el plazo de (20) años con el interés anual del 8% (ocho por ciento) sobre saldos.

Art. 5º — Los beneficiarios se obligan a destinar el inmueble gravado en todo momento, a vivienda propia y del núcleo familiar denunciado en las declaraciones juradas obrantes en sus respectivos legajos, y no podrá dar en arrendamiento, sin previa autorización de la Provincia. Asimismo, no podrá venderlo, cederlo o transferirlo, para lo cual deberá cancelar previamente el gravamen a favor de la Provincia de Salta.

Art. 6º — Los beneficiarios quedan obligados a ocupar dentro del plazo de 30 días a contar de la fecha de habilitación del inmueble. Transcurrido dicho plazo sin que haya dado cumplimiento con la ocupación de la misma, la Provincia podrá ejecutar el gravamen hipotecario.

Art. 7º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herrero

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8534

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02596/70 - Cód. 66

VISTO que en las presentes actuaciones

se solicita la designación de la Sra. GRACIELA BECKAR DE ZANDANEL en el cargo de Categoría 26 - Personal Asistencial del Ministerio del rubro; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades del Servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto en forma interina y hasta tanto se llame a concurso, a la señora GRACIELA BECKAR DE ZANDANEL, L. C. Nº 9.465.496, en la Categoría 26 - Personal Asistencial del Ministerio del rubro, en cargo vacante existente en Presupuesto, quien deberá desempeñarse transitoriamente en el Hospital de Niños.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8535

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nº 02545/70 - Cód. 66

VISTO que los decretos Nros. 2755/68, 4329/69 y 7454/69 colocan al personal del Casino Provincial en estado de comisión,

CONSIDERANDO:

Que la situación referenciada se mantiene desde el 21 de noviembre de 1968, perjudicando a dicho personal en cuanto se encuentra obstaculizado de realizar operaciones comerciales a crédito.

Que no se justifica la prolongación del estado de comisión ya que el Banco de Préstamos y Asistencia Social cuenta con los recaudos legales adecuados para suspender, sancionar y destituir al personal cuando hubiere justa causa para ello.

Que resulta conveniente mantener el art.

3º de la Resolución Nº 127/69 del Banco de Préstamos y Asistencia Social ratificada por Decreto Nº 2755/68.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el estado de comisión del personal del Casino Provincial.

Art. 2º — Mantiénesse la suspensión de la aplicación del art. 2º apartado infine y art. 12º del decreto Nº 9604 por el término establecido en el decreto Nº 7454/69.

Art. 3º — Las condiciones de trabajo del referido personal será regido, en todo aquello que no estuviera previsto por los demás artículos del decreto Nº 9604/65, hasta tanto se dicte el ordenamiento específico, por las disposiciones de las leyes 11.729, 11.544, 9.688, sus modificaciones y decretos reglamentarios.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8536

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 02339/70 - Código 66

VISTO la necesidad de establecer la forma de pago del precio de las viviendas integrantes de los barrios de 15 y 22 unidades de Villa Saavedra de la ciudad de Tartagal, y

CONSIDERANDO:

Que, el régimen de amortización fijado por el Decreto Nº 3145/67 no puede ser aplicado en estos barrios, en razón que los beneficiarios son personas de bajos ingresos, habiéndose determinado que la amortización mensual según el citado régimen, obligaría a muchos adjudicatarios a desistir de la vivienda, situación ésta que el Gobierno de la Provincia debe evitar a efecto de no desvirtuar la verdadera finalidad social perseguida con este tipo de construcciones;

Que, existen antecedentes (decretos Nros. 4866/69, 4347/69), que, por igual causa se exceptuó de la aplicación del decreto Nº 3145/67, a los beneficiarios de viviendas de limitados recursos económicos;

Que, la excepción a favor de los adjudicatarios de las viviendas de Villa Saavedra, creará una situación acorde con el régimen de amortización del Banco Hipote-

cario Nacional, organismo rector en la materia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones del decreto 3145/67 a los adjudicatarios de viviendas de los barrios 15 y 22 unidades construidas en Villa Saavedra - Tartagal, estableciéndose que, el costo de esas viviendas será reintegrado en el plazo de 20 (veinte) años con el interés del 8 (ocho) por ciento anual sobre sa.dcs.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Vivienda y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Herreo

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8537

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 93815 - 67 (1) y (2) y 05477, Código 67

VISTO que el Dr. Antonio Moraga, Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, asistió al Congreso Mundial de Radiología e Internacional de la misma materia que se realizó en Tokio (Japón) durante los meses de setiembre a noviembre del año 1969;

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el art. 41 del decreto Nro. 6900/63,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo al Dr. ANTONIO MORAGA - Categoría 16 - Personal Asistencial del Hospital "El Carmen" de Metán, durante el tiempo comprendido entre el 16 de setiembre al 9 de noviembre de 1969, lapso en que el citado profesional asistiera al Congreso Mundial de Radiología e Internacional de la misma materia, realizado en Tokio (Japón) en base a las disposiciones contenidas en el art. 41 del decreto Nº 6900/63.

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8538

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 1032/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO que la Srta. Lucila Padilla, solícita prórroga de pensión graciable, que fuera otorgada por ley Nº 3882/64; y

Teniendo en cuenta los informes agregados en las presentes actuaciones y habiendo la misma acreditado los requisitos exigidos por la Ley Nº 4231/67; y atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro y la providencia de fs. 25,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prorrógase la pensión graciable de la Srta. LUCILA PADILLA, a partir del día 31 de enero de 1970, por el término establecido en la Ley Nº 4231/67, manteniendo el haber que venía percibiendo (50 Pesos Ley 18.188).

Art. 2º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Miranda

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8539

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3523/66 - 1934/67 - 3503/66. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

VISTO los pedidos formulados por los señores CARMEN ROSA PEREZ DE BURGOS, DULCE MARIA, GLADYS CORDOBA DE BATELLINO y ANGEL ANTONIO MORELLI, y

Teniendo en cuenta la resolución emitida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 278-I de fecha 16 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria a la señora CARMEN ROSA PEREZ DE BURGOS L. C. Nº 1.637.172, de conformidad al art. 28 del decreto ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex-Caja de

Trabajadores del Serv. Doméstico), en el cargo de categoría 27 del Ministerio de Bienestar Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la ley 3372/59, de Pesos Ley 18.188 148,42 (Ciento cuarenta y ocho con 42/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3523/66.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la resolución Nº 268-I de fecha 13 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora DULCE MARIA GLADIS CORDOBA DE BATELLINO Lib. Cívica Nº 9.491.807, el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el artículo 50 de la Ley 3338 (Estatuto del Docente), en el cargo de Directora de la Escuela "M. S. de Gurruchaga" de Rosario de la Frontera, dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de Pesos Ley 18.188 (Cuatrocientos cincuenta y nueve con veinte centavos) 459,20, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 261-I de fecha 11 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor ANTONIO ANGEL MORELLI L. E. Nº 3.954.916, una jubilación ordinaria que establece el art. 32 del decreto 2831/56 reglamentario del decreto ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex Caja del Comercio), en el cargo de categoría 10 (sub Comisario) de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la ley 3372/59, de Pesos Ley 18.188 344,40 (Trescientos cuarenta y cuatro con 40/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3503/66.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfani

Miranda

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8540

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 803/52; 3244/68 y 50/70 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

Visto los pedidos formulados por las señoras María Pascuala Armata de Tudela, María Martha Bassani de Martínez Saravia y el señor José María Tinte; y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 254-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 de marzo de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA PASCUALA ARMATA DE TUDELA, Céd. Ind. N° 55.314, el beneficio de pensión que establece el artículo 55 inc. a) del Decreto-Ley 77/56, en su carácter de viuda del jubilado fallecido, don BONIFACIO TUDELA, con un haber de pensión mensual, determinado en base a la Ley 3372/59 de "Pesos Ley 18.188" (Ciento cincuenta y nueve con noventa centavos) (159,90), a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante, ocurrido el día 27 de diciembre de 1969. Otórgase a la señora de Tudela un subsidio por la suma de "Pesos Ley 18.188" 621,00 (Seiscientos veintiuno) de conformidad al artículo 71 del Decreto-Ley 77/56 reformado por Ley 3641/61, a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por última enfermedad del causante, según facturas de fs. 5 a 7, erogación que deberá imputarse al rubro: "Subsidios Decreto-Ley" N° 7756". (Expte. N° 50/70).

Art. 2° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 250-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 6 de marzo de 1970, mediante la cual se acuerda a la señora MARIA MARTHA BASSANI DE MARTINEZ SARAVIA L. C. N° 9.461.162 una jubilación ordinaria que establece el art. 50 de la Ley 3338-58, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos (ex Caja del Estado), en el cargo de Maestra de la Escuela "M. M. de Güemes" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, en la suma de "Pesos Ley 18.188 317,50 (Trescientos diecisiete con 50/100) mensuales, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. N° 3244/68).

Art. 3° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 255-I de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de fecha 9 de marzo de 1970, mediante la cual se acuerda al señor JOSE MARIA TINTE, L. E. N° 3.933.651 una jubilación ordinaria que establece el art. 28 del Decreto Ley N° 77/56 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex Caja del Comercio) en el cargo de Categoría 21 de la Dirección de Vialidad de Salta, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley N° 3372-59, de "Pesos Ley 18.188" 199,26 (Ciento noventa y nueve con 26/100) más una bonificación de "Pesos Ley 18.188" 49,81 (Cuarenta y nueve con 81/100) de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. (Expte. N° 803/52).

Art. 3° — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S.S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfánis

Miranda

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO N° 8541

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 4798/65; 1957/60; 2979/67; 909/68 - Código 73 de la Caja de Jub. y Pens. de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por los señores Justino Vélez, Elva Nelly Barrera de Musso, Lidia Belloni y Julio Patricio Gómez, y

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 276-I, de fecha 16 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor JUSTINO VELEZ, Mat. Ind. N° 3.942.725, de conformidad al artículo 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de categoría 23 de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 158,26 (Ciento cincuenta y ocho con 26/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. N° 4798/65.

Art. 2° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 260-I, de fecha 11 de marzo 70 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora ELVA NELLY BARRERA DE MUSSO Lib. Civ. N° 9.461.477 una jubilación ordinaria que establece el artículo 50 de la Ley 2338/58, en el cargo de maestra de la Escuela "B. Rivadavia" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18.188" 317,50 (Trescientos diecisiete con 50/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. N° 1957/69. Cód. 73.

Art. 3° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 256-I, de fecha 10 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a Dña. LIDIA BELLONI L. C. N° 9.490.636, una jubilación ordinaria que establece el artículo 50 de la Ley 3338/58 en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, en el cargo de maestra de Dibujo de la Escuela "J. J. de Urquiza" dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual de "Pesos Ley 18.188" 207,62 (Doscientos siete con 62/100), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. N° 2979/67. Cód. 73.

Art. 4° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 262-I, de fecha 11 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda al señor JULIO PATRICIO GOMEZ, L. E. N° 2.598.747 una jubilación ordinaria de conformidad al artículo 32 del Decreto N° 2831/56 reglamentario del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de categoría 20 (Agente) de la Policía de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 337259, de "Pesos Ley

18.188" 180,40 (Ciento ochenta con 40/100 a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios. Expte. Nº 909/68, Cód. 73.

Art. 5º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por S.S. el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8542

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 2821/69; 3179/68; 37/61. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por los señores Sofía Rodríguez de Copa, Emanuele Filiberto Antonelli, Juan Simón Tomasetig,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 287-I, de fecha 19 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda a la señora SOFIA RODRIGUEZ DE COPA en concurrencia con sus hijos LUCIA, SANTIAGO, LUIS, LUCRECIA, ANA MARIA, LIDIA, TERESA DEL VALLE, CARLOS ALBERTO, JUAN PABLO, y MERCEDES COPA, la pensión de conformidad al art. 55 inc. a) del Decreto Ley 77/56, en su carácter de viuda e hijos del ex afiliado Dn. SANTIAGO COPA, con un haber de pensión, determinado por la Ley 3372/59 y Ley 3649/61, de "Pesos Ley 18.188" 98,40 (Noventa y ocho con 40/100) mensuales, a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante (18 de noviembre de 1969). Asimismo se deniega el pedido de pensión al señor VICTORIANO COPA por haber cumplido la edad límite que se requiere para el otorgamiento de este beneficio (art. 64 inc. b) del Decreto Ley 77/56. Expte. Nº 2321/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 285-I, de fecha 19 de marzo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor EMANUELE FILIBERTO ANTONELLI, L. E. Nº 3.947.143, de conformidad al art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal de la Industria; Comercio y A. Civiles (Inc. b y c) en el cargo de Carpintero (Casino Provincial) del Banco de Préstamos y Asistencia Social, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 167,28 (Ciento sesenta y siete con 28/100) a liquidarse desde la fecha

en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 3179/68.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 290-I, de fecha 19 de marzo de 1970 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor JUAN SIMON TOMASETIG, M. I. Nº 3.923.420, de conformidad al art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles (ex Caja Rural), en el cargo de Categoría 21 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de "Pesos Ley 18.188" 179,58 (Ciento setenta y nueve con 58/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 37/61.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Cruz

Salta, 17 de abril de 1970.

DECRETO Nº 8543

El Ministro de Bienestar Social

Exptes. Nros. 3018/69; 5617/64; 2749/67. Cód. 73 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia.

Visto los pedidos formulados por los señores Manuel López Sanabria, Bonifacio Arias, Ezequiel Torres,

Teniendo en cuenta las Resoluciones emitidas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, y lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 277-I, de fecha 16 de marzo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor MANUEL LOPEZ SANABRIA, Mat. Ind. Nº 3.930.561, de conformidad al art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos, en el cargo de Ministro de la Corte de Justicia de la Provincia, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372-59, de "Pesos Ley 18.188" 864,73 (Ochocientos sesenta y cuatro con 73/100), a liquidarse desde la fecha en que dejó de prestar servicios, sin perjuicio de considerar oportunamente la reserva efectuada por el interesado acerca del cómputo de la asignación por gastos de Representación. Expte. Nº 3018/69.

Art. 2º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 291-I de fecha 19 de marzo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación ordinaria al señor BONIFACIO ARIAS, Mat. Ind. Nº 3.870.291, que establece el art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por

la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Categoría 16 (Sub Adjutor) de la Cárcel Penitenciaria, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372, de "Pesos Ley 18.188" 205,82 (Doscientos cinco con 82/100) más una bonificación de conformidad al art. 29 del Decreto Ley 77/56, de "Pesos Ley 18.188" 51,46 (Cincuenta y uno con 46/100), a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 5617/64.

Art. 3º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 286-1, de fecha 19 de marzo de 1970, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, mediante la cual se acuerda jubilación Ordinaria al señor ECEQUIEL TORRES, Mat. Ind. Nº 2.107.162 de conformidad al art. 28 del Decreto Ley 77/56, en base a servicios reconocidos por la Caja Nacional de Previsión para el Personal de la Industria, Comercio y A. Civiles, en el cargo de Auxiliar 1º (Matadero Frigorífico) de la Municipalidad de la Capital, con un haber jubilatorio mensual, determinado por la Ley 3372/59, de Pesos Ley 18.188 186,75 (Ciento ochenta y seis con 75/100) a liquidarse desde la fecha en que deje de prestar servicios. Expte. Nº 2749/67.

Art. 4º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social y refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social.

Art. 5º — Comuníquese publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

PONCE MARTINEZ

Destéfanis

Miranda

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 3029 Fac. Nº 0388

**HOSPITAL DE ZONA DR. CASTELLANOS
GRAL GÜEMES (SALTA)**

Llábase a Licitación Pública Nº 4/70 para el día 14 de mayo de 1970 a horas 11 para adquirir alimentos y productos agropecuarios destinados al consumo del Hospital de Zona Dr. Castellanos en Gral. Güemes (Salta). Dirigirse por pliego al mencionado Hospital.

Hugo Alejandro Vallaso
Secretario Administrativo

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 al 29-4-70

O.P. Nº 3028 Fac. Nº 0390

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL**

Expte. Nº 12754/69 y agreg.

Llábase a Licitación Pública C. 1 Nº 17/70 para el día 7 de mayo de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de dos camiones, un colectivo para transporte de pasajeros, un trailer y una casa rodante con destino a este Instituto y Establecimientos dependientes del mismo, ubicados en Capital Federal, provincias de Buenos Aires y Salta. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suminis-

tros, calle Barracas 489, planta baja, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. — Jefe del Departamento Administración. — Buenos Aires, abril 16 de 1970. — Noemí E. D. de Martínez, Jefa Departamento Administración.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 27 y 28-4-70

O. P. Nº 2967

Fac. Nº 0385

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
MENTAL**

Expediente Nº 3031/70 y Agregados

Llábase a Licitación Pública C-1 Nro. 15/70 para el día 11 de mayo de 1970 a las 16 horas, con el objeto de contratar la adquisición de ropa, uniformes y equipos, con destino a establecimientos dependientes de este Instituto, ubicados en Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Salta y Entre Ríos. La apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, Barracas 489, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes a la citada dependencia, de lunes a viernes de 13 a 19 horas. El Jefe del Departamento Administración. Buenos Aires, 22 de abril de 1970. — NOEMI E. D. DE MARTINEZ, Jefa Departamento Administración.

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 22-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2880

Fac. Nº 0379

**Secretaría de Estado de Obras Públicas
y Transporte**

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA Nº 102**

Licitación Pública Nº 102, para la ejecución de las obras de la Ruta 34 - Tramos: PICHANAL - EMBARCACION (obras básicas y pavimento bituminoso). Presupuesto: \$ 2.605.200,—. Alternativa: \$ 2.604.000,—. Depósito de garantía: \$ 26.052,— y \$ 26.040,—, respectivamente.

EMBARCACION - GENERAL BALLIVIAN (obras básicas, pavimento bituminoso y puente oblicuo de hormigón armado). Presupuesto: \$ 5.969.700,—. Alternativa: \$ 5.907.100,—. Depósito de garantía: \$ 59.697,— y \$ 59.071,— respectivamente, en jurisdicción de la Provincia de Salta - Presupuesto en conjunto indivisible. (Exptes: 3368 - 5º - 1970 y 3582 - 5º - 1970). Presentación propuestas: 6 de mayo de 1970 a las 15, en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, Planta baja, Capital Federal.

Pesos Ley 18.188 28,40 e) 15-4 al 6-5-70

LICITACION PUBLICA DE VENTA

O.P. Nº 3034

Fac. Nº 0391

**Ministerio de Defensa
Dirección Gral. de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFREIRO SALTA
Avda. Belgrano 450 - Salta**

LICITACION PUBLICA DE VENTAS Nº 2/70

A realizarse el día 6 de mayo de 1970 a las 10 horas, por la venta de 310 tambores vacíos ex aceite de 200 litros de capacidad.

Por pliegos de bases, y condiciones generales, dirigirse al citado Establecimiento, Avda. Belgrano 450 - Salta, donde serán entregados sin cargo. — Tte. Cnel. Héctor Jorge Laborda, Director Establecimiento Azufrero Salta.

Pesos Ley 18.188 14,80 e) 27 al 29-4-70

REMATE ADMINISTRATIVO

O.P. Nº 3027 T. Nº 0389

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL

REMATE PUBLICO ADMINISTRATIVO

A realizarse los días 7 y 8 de mayo de 1970. Exhibición: 4, 5 y 6 de mayo de 1970. Pólizas Comprendidas: Las que han sido emitidas hasta el 30-11-69, con vencimiento al 28-2-70. Se rematarán: Alhajas, herramientas, muebles, heladeras, combinados, lavarropas, radios, etc.

Pesos Ley 18.188 21,60 e) 27, 30-4 y 4-5-70

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 3035 S.C. Nº 0047

RESOLUCION GENERAL Nº 35

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha sido dado advertir la conveniencia de numerar las Resoluciones Generales siguiendo un orden correlativo aún cuando correspondan a distintos años, ya que, en parte por su cantidad (en algunos casos muy reducida) cuanto por su contenido (que como ha ocurrido con las normas sobre facilidades de pago se han modificado repetidamente), se ha originado si no una confusión cuanto menos alguna dificultad en su utilización, tanto para los contribuyentes cuanto para la propia Administración;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

Resuelve:

1º — Las Resoluciones Generales, a partir de la R. G. Nº 1/59, llevarán un orden correlativo, aún cuando correspondan a distintos años, por lo que, a partir de la presente se cumplirá tal disposición.

2º — Procédase al reordenamiento, conforme al artículo precedente, a partir de la Resolución General Nº 1/59, de acuerdo al siguiente cuadro:

Nº	Nº	Asunto
Nuevo	Original	
1	1/59	Establece régimen sobre concesión de facilidades de pago.
2	1/61	Dispone remisión boletas de Impuesto Inmobiliario a la campaña, para su cobro.
3	2/61	Interpreta Art. 109, Inc. 5º, del Código Fiscal.

Nº	Nº	Asunto
Nuevo	Original	
4	1/61	bis) Dispone poner al cobro Imp. Inmobiliario año 1960.
5	1/62	Dispone diligenciamiento de expedientes de prórrogas por Receptores Fiscales en la Campaña.
6	1/63	Modifica el Inc. a) del Art. 3º de la Resolución General Nº 1/59 sobre pago anticipo en pedidos de prórroga.
7	2/63	Autoriza compensación de oficio saldos Ley 3193 para Impuesto Inmobiliario.
8	3/63	Referente cumplimiento Dec. Ley Nº 4/61 s/exención Impuesto de Sellos a saldos revalúo contable.
9	4/63	Confirma interpretación dada por el Dpto. de Fiscalización referente al Impuesto a las Actividades Lucrativas a abonar por mayoristas de cigarrillos.
10	5/63	Deja sin efecto el Art. 3º de la Resolución General Nº 3/63.
11	1/65	Establece que los escritos de descargos originados por actuaciones sumariales iniciadas por el Tribunal de Cuentas, están exentos de sellado.
12	1/67	Interpreta aplicación Art. 9º del Dec. 1793/66, reglamentario de la Ley 4178 s/moratoria.
13	2/67	Interpreta el término "usadas" en Inc. 3º del Art. 9º de la Ley 4208.
14	3/67	Establece normas y condiciones generales sobre concesión de facilidades de pago.
15	4/67	Establece el impuesto que deben pagar los "Concesionarios de Automotores".
16	1/68	Declara al Departamento Capital "Zona Bajo Inspección".
17	2/68	Levanta el estado de "Zona Bajo Inspección" al Departamento Capital.
18	3/68	Establece forma cómputo términos cuando vencimiento plazos se produce en día feriado.
19	4/68	Modifica Resolución General 3/67 sobre facilidades de pago.
20	5/68	Declara a Orán "Zona Bajo Inspección", disponiendo realización operativo.
21	6/68	Establece forma de pago del Impuesto Inmobiliario por subdivisiones y establece requisitos.
22	7/68	Declara al Departamento San Martín "Zona Bajo Inspección" y dispone realización operativo.
23	8/68	Declara a Metán y Rosario de la Frontera "Zona Bajo Inspección" ordenando realización operativo.
24	9/68	Dicta normas de procedimiento sobre incumplimiento de facilidades de pago.
25	10/68	Declara al Departamento General Güemes "Zona Bajo Inspección" y ordena operativo.
26	11/68	Declara a Departamentos del Valle de Lerma "Zona Bajo Inspección" y ordena operativo.
27	12/68	Dispone que la omisión de la interposición de recursos o su pre-

- sentación fuera de término, autoriza la inmediata gestión de cobro por apremio.
- 28 13/68 Establece que los intereses prescriptos por el Art. 182 del C. Fiscal, se aplican a partir de la fecha de exteriorización de la transmisión gratuita.
- 29 1/69 Establece gravamen que deben tributar por venta de bebidas sin alcohol por mayor y por repartidores.
- 30 2/69 Evacúa consulta s/Impuesto de Sellos aplicable a Giros, Transferencias, pagaderos a su presentación o hasta cinco días vista.
- 31 3/69 Fija régimen sobre concesión de facilidades de pago.
- 32 4/69 Dicta normas de procedimiento a aplicarse en los casos de incumplimiento de las facilidades para el pago de obligaciones tributarias.
- 33 5/69 Declara "Zona Bajo Inspección" a diversos Departamentos del Valle de Lerma y Valles Calchaquies.
- 34 6/69 Aclara que sobre el "Adicional de Emergencia" no corresponde abonar el Impuesto Ley 4126.
- 3° — Notifíquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López
Director General
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo. e) 27-4-70

Salta, 9 de abril de 1970.

RESOLUCION GENERAL N° 36

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que ha podido comprobarse que la utilización de papel carbónico para la confección de las boletas de depósito correspondientes a distintos impuestos que recauda esta Dirección trae aparejada, entre otros problemas, el de que, en una muy considerable cantidad de casos en los triplicados y cuadruplicados de dichas boletas, los datos y sumas en ellas consignados resultan poco menos que ilegibles, lo que ocasiona no sólo entorpecimientos en la labor administrativa sino molestias a los señores contribuyentes, al tener que requerirle informaciones o aclaratorias que de otro modo serían innecesarias;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

Resuelve:

1° — A partir del día 4 de mayo de 1970, las boletas de depósito deberán ser confeccionadas ya sea en forma manuscrita o a máquina, sin utilización de papel carbónico, en cada uno de los formularios confeccionados al efecto, tanto en el original como en el duplicado, triplicado y/o cuadruplicado, si los hubiere.

2° — Cúrsese copia de la presente Resolución al Banco Provincial de Salta a fin de que sus Oficinas de cobranza no reciban boletas en cuya confección se haya utilizado papel carbónico.

3° — Publíquese en el Boletín Oficial, notifí-

quese a los señores Jefes de los Departamentos de la Dirección, difúndase y archívese.

Cont. Púb. Nac. Eduardo N. López
Director General
Dirección Gral. de Rentas

Sin cargo. e) 27-4-70

CONCURSO DE ANTECEDENTES

O. P. N° 3011 Fac. N° 0387

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

EX-A. G. A. S.

Llámase a Concurso de Antecedentes para cubrir el cargo de Profesional Universitario, en la especialidad de INGENIERIA ELECTRICA.

Fecha: 6 de mayo de 1970 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado.

Bases y condiciones: pueden ser consultadas en el Departamento Electromecánico, EX-AGAS. San Luis N° 52, Ciudad.

Salta, abril de 1970

LA ADMINISTRACION GENERAL

Pesos Ley 18.188 14,40 e) 24 a. 30-4-70

AVISO ADMINISTRATIVO

O. P. N° 2944 T. N° 2635

Se comunica que por llamado a licitación privada por parte de la Municipalidad de General Güemes se hizo cargo de la explotación del Buffet de la Terminal de Omnibus de Gral. Güemes a partir del 1° de marzo de 1970 el señor JORGE FLORES, en reemplazo de anterior adjudicatario señor NICOLAS SARATE. Oposiciones en la Secretaría Municipal de la Municipalidad de Gral. Güemes. — Américo Juan Ramos, Contador.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 21-4 al 5-5-70

EDICTO CITATORIO

O. P. N° 2912 S. C. N° 0045

Ref. Expte. N° 34-4244/L/69. s.o.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que CEFERINO LAIME, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública —por Usos y Costumbres— para el inmueble ubicado en el partido de Coropampa — Departamento de Guachipas — catastro N° 133, para irrigar con carácter Temporal - Permanente una superficie de 1.500 Ha. con agua provenientes del Arroyo El Rodeo (margen izquierda) por medio de acequias propias con

una dotación de 0,7875 ls./segundo.

Salta, 10 de abril de 1970.

Administración Gral. de Aguas

Sin cargo. e) 17 al 30-4-70

O.P. Nº 2881 T. Nº 2576

Ref.: Expte. Nº 8980/O/69, s.o.a.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace haber que Obras Sanitarias de Nación, tiene solicitando otorgamiento de concesión de agua para Abastecimiento de Población en la ciudad de Salta, dada la necesidad de ampliar la red de agua para la zona norte, de 20 l/seg. mediante la captación de caudales provenientes del sub-alveo de manantiales que tienen su origen de la margen derecha del río La Caldera, aproximadamente a unos 150 me-

tros aguas arriba de la desembocadura del río Wierna.

Salta, 9 de abril de 1970.

Administración General de Aguas

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-4-70

O.P. Nº 2861 S.C. Nº 0044

Ref.: Expte. Nº 8303/S/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas se hace saber que YOLANDA ARIAS DE SANGUINO, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,575 ls/seg. a derivar de los manantiales "La Selva" mediante la acequia del mismo nombre, con carácter Temporal-Permanente una superficie de 3 Has. del inmueble denominado "Terreno Sin Nombre", catastro Nº 363, ubicado en el Departamento La Candelaria. — Salta, 7 de abril de 1970.

ADMINISTRACION GRAL. DE AGUAS

Sin cargo e) 14 al 27-4-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. Nº 3030 T. Nº 2717

El Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNANDO RAMOS - Sucesorio Expte. 4641. — Salta, abril 17 de 1970. — Esc. Nelly Gladys Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-4 al 11-5-70

O.P. Nº 3026 T. Nº 2710

El Dr. GREGORIO R. ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de ISABEL RUFINA SASSARINI, expediente Nro. 38.151/1970, para que en el término perentorio de treinta días, concurran a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense por diez días. — Salta, 17 de abril de 1970. — Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O.P. Nº 3010 T. Nº 2700

El Juez Dra. Eloísa G. Aguilar, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Quinta Nominación de la ciudad de Salta, Cita a herederos y acreedores de JOAQUIN OCAÑA CARRASCOA por el término de treinta días. — Salta, 23 de febrero de 1970. — Dra. NELLY ROSA FERNANDEZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O.P. Nº 3009 T. Nº 2701

El Sr. Juez Dr. Vicente Nicolás Arias, a cargo del Juzgado de Primera Inst. Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Salta, CITA a herederos y acreedores de ANGEL CASTELLANI y PIERINA PATERLINI DE CASTELLANI por el término de treinta días. — Salta, 19 de febrero de 1970. - Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24-4 al 8-5-70

O.P. Nº 2998 T. Nº 2683

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don. PEDRO DIAZ y Dña. JUANA WIERNA DE DIAZ, por el término de treinta días, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 17 de abril de 1970. — Esc. Nelly Gladys Muselli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O.P. Nº 2996 T. Nº 2687

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MANUEL GONI, a hacer valer sus derechos dentro de los diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 9 de abril de 1970. — Firmado Dr. Milton Echenique Azurdüy, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O.P. Nº 2979

T. Nº 2669

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez de Ira. Inst. C. C. Quinta Nominación cita a herederos y acreedores de la Sucesión de ANA SCHERER DE SCHUBERT, Expte. Nº 21.647/1970, por treinta días para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos 10 días en El Economista y Boletín Oficial. — Salta, abril de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2968

T. Nº 2658

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA LIA POSSE DE LOPEZ - Sucesorio. Expte. Nº 38.240/70. Publíquese por 10 días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2964

T. Nº 2649

El Juez de Ira. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Dña. Elisa Margarita Maíz Pérez de Bardeci para que comparezcan a estar a derecho. Edictos: 10 días. — Salta, abril 16 de 1970. — Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2953

T. Nº 2652

El señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C.; 3ra. Nominación, Dr. Gregorio R. Araújo, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IRMA RAMOS DE ZARATE. Sucesorio: Expte. Nº 38.264/70. Publíquese por 10 días. Secretaria Dra. Liliana E. Paz.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2951

T. Nº 2640

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Com. del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a acreedores y herederos de Don RAMON ABADIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Metán, 26 de febrero de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2948

T. Nº 2638

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez civil y comercial de Primera Instancia Cuarta Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de: CASIMIRA BAÑACASTA DE HERMAN. Expte. Nº 40.185/70, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 16 de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2947

T. Nº 2637

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de Juan Fucho, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 17 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21-4 al 5-5-70

O.P. Nº 2937

T. Nº 2621

El señor Juez de Ira. Instancia 5ta. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de SANTIAGO ALTOBELLI. — Salta, marzo 20 de 1970. — Edictos 10 días. — Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2935

T. Nº 2619

María Teresa López Jordán, Juez de Ira Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de don ALBIERO PELLEGRINO, para que comparezcan dentro del término de treinta días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 39.918/69 — Secretaria, 13 de abril de 1970. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2934

T. Nº 2616

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Bernabé Graciano Boedo, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 16 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2933

T. Nº 2617

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de la Sucesión de Miguel Mendoza, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 16 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2932

T. Nº 2618

El Dr. Edgardo Vicente, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Dn. Vicente Manuel Sosa o Manuel Vicente Sosa, para que hagan valer sus derechos. — Metán, 15 de abril de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 20-4 al 4-5-70

O. P. Nº 2908 T. Nº 2592

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Carlos Balas, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Salta, abril 9 de 1970. — Secretaria: LILIANA E. PAZ.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2901 T. Nº 2602

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación Dra. Aydeé Elvira Cáceres Cano, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de COLQUE DEMESIO - Sucesorio. Expte. Nº 4629/70. Publíquese por diez días. Salta, 10 de abril de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2893 T. Nº 2587

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez Civil y Comercial Primera Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sucesión de ANTONIO TOLEDO, Expte. Nº 40173/70, por el término de treinta días. Edictos: por diez días. Secretaria, 10 de abril de 1970. — Dra. ANA H. BOTHAMLEY DE IBARRA, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2891 T. Nº 2585

El Dr. Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Dolores del Carmen Moreno de Serrano. — Metán, 13 de abril de 1970. Dra. OLGA R. DE GOMEZ SALAS, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2888 T. Nº 2579

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial de primera instancia y segunda nominación cita y emplaza a los que se crean con derecho como herederos o acreedores de Feliciano Rodolfo Sartori para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Sucesio Sartori Feliciano Rodolfo", Expte. 44.655/70. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. — Salta, abril 14 de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-4-70

O. P. Nº 2885 T. Nº 2582

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo C. y Comercial de 4ta.

Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREYRA o PEREIRA, Fabián y PEREYRA o PEREIRA, Lucrecia Gorena de - Sucesorio Expte. Nº 38.589/68. — Salta, 10 de abril de 1970. — Dra. Ana H. Bothamley de Ibarra, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 15 al 28-4-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 3039 T. Nº 2724

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1970 a horas 17.30, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, en autos: "Ejecución Prendaria, S.Y. S.A.C. vs. MARTINEZ, Concepción y Costilla de Martínez, Juana Angélica", Expte. Nº 55181/69: remataré con la base de Pesos Ley 18.188 Once mil ciento ochenta con dieciséis centavos (\$ 11.180,16) correspondiente al crédito prendario, un automóvil Di Tella 1.500, modelo 1961, motor 15AANL7758, Serie A 7498, Chassis AHSIL-7498, que puede ser revisado en Balcarce 438, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: No habiendo postores por la base antedicha, a los 15 minutos se efectuará la subasta Sin Base. — Ernesto V. Solá, Martillero Público - T. E. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27 al 29-4-70

O. P. Nº 3038 T. Nº 2723

Por: RAUL RACIOPPI

El 6 de mayo de 1970 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base, una cocina a gas "Marshall" de 3 hornallas y horno, verse en Caseros Nº 1856. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio "Ceballos Estorlino vs. Coronel Juan A." P. V. Ejec. Expte. Nº 23975/69. Señal 30%, comisión de ley, edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27 y 28-4-70

O. P. Nº 3036 T. Nº 2721

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 28 de abril de 1970, a las 18.13 horas, en Urquiza 325, ciudad, remataré Sin Base: un tractor marca DEUZ, de 70 H.P., 4 c.c., modelo 1962, chasis Nº 7910/36, caja Nº V12820 - N2. El motor se encuentra desarmado y se vende en el estado en que se encuentra, pudiendo revisarse en la calle Pueyrredón Nº 845, ciudad, donde se encuentra en poder del depositario judicial. Señal: 30% en el acto; saldo, al aprobarse la subasta. Comisión: de arancel por cuenta del comprador. Edictos: por 2 días en el Boletín Oficial y

diario Norte. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 4ta. Nom., en autos: "Emb. Prev. - Baio, Cayetano vs. Juan Massanet y otro", Expte. Nº 39.347/69. — Jorge Raúl Decavi, Mart. Públ.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 27 y 28-4-70

O. P. Nº 3024 T. Nº 2709

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 21 de mayo de 1970 a horas 17.15 en Santiago del Estero 655 por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 1ra. Nom. en autos, Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. LOPEZ CLEMENTE y RODRIGUEZ FILOMENO", Expte. Nº 55.041/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.045,00 base de la deuda prendaria que se reclama; 1 motocicleta marca MIVAL de 160 c.c. de capacidad motor Nº R-90029; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad: Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha, a los 15' se efectuará el remate Sin Base.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3023 T. Nº 2708

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 15 de mayo de 1970 a horas 17.30 en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición Sr. Juez en lo C. y C. 4ta. Nominación en autos, Ejecución Prendaria "M.S. S.R.L. vs. SANCHEZ HUMBERTO FCO. CONSTANZA MARIA LUCRECIA ALCOBET DE BADANO y JULIO ALBERTO TOLABA", Expte. Nº 40.123/69, Remataré Pesos Ley 18.188 2.537,50, base del crédito reclamado; Una motoneta marca SIAMBRETTA de 175 c.c. motor Nº 002129; la que puede ser revisada en calle Caseros 760 ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y diario Norte. NOTA: de no haber postores por la base antedicha transcurrido quince minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta. Sin Base. — Ernesto V. Solá, Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3022 T. Nº 2711

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de mayo de 1970 a horas 17.30 en

Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base una cocina a gas "Rintemi" mod. G. 34 con visor Nº 2570, con una garrafa, verse en Córdoba Nº 761. Ordena Sr. Juez de 5ta. Nom. Ejec. Prend. que le siguen a López Juan Carlos", Expediente Nº 20931/69. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3021

T. Nº 2712

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

El 27 de abril 1970, a horas 18.15 en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré Sin Base. Un juego de living, estilo moderno, tapizado en tela en perfecto estado, comp. de 1 sofá y 2 sillones, en mi poder, puede verse en Caseros 1855. Ordena Exmo. Tribunal del Trabajo Nº 2. Juicio: "Ejecutivo: Aguirre, Olga Lucrecia vs. Vaccaro, Oscar". Expte. 3335/69. Señal: 30% Comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 y 27-4-70

O. P. Nº 3020

T. Nº 2713

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de mayo de 1970 a horas 17 en Alberdi 53, Local 33 remataré con base de Pesos Ley 18.188 690,00, un televisor "Hallicrafters" mod. x 04 Nº 12746 y una mesa para TV., verse en Córdoba 761, transcurrido 15' se rematará con el 50% menos de la base, si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena Sr. Juez de 4ta. Nom. Juicio Prendario que le siguen a Carrizo Domingo y Serrano Juan Carlos. Expediente Nº 40074/69, señal 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3019

T. Nº 2714

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 11 de mayo de 1970 a horas 17.15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base, una sierra eléctrica p. carnicería "Bianchi" legítima mod. Surer Gigante iluminada Nº 23884 motor Nº 30934, verse en Córdoba 761. Ordena Sr. Juez de 3ra. Nom. Ejec. Prend. que le siguen a Fagundez Enrique". Expte. Nº 37904/69. Señal: 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3018 T. Nº 2716

Por: RAUL RACIOPPI

El 28 de abril de 1970, horas 17 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base un combinado "Continental" Nº 01094, verse en Caseros Nº 1856, Ejecución Prend. que le siguen a Arroyo Francisco Cándido y Arroyo C. Lucy Venancio de. Expte. Nº 24128/69, Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 y 27-4-70

O. P. Nº 3017 T. Nº 2715

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de abril 1970 a horas 17.30 en Alberdi 53, Local 33 remataré Sin Base, un reloj pulsera automático "Ricob" y anillo de oro 18 k. en mi poder. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Del Olmo Ricardo vs. Guaymás Guillermo". Emb. Prev. Expte. Nº 8741/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos por 2 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 y 27-4-70

O. P. Nº 3016 T. Nº 2707

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 11 de mayo de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655 ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado Nº 1, en autos, Ejecutivo "ALBARRACIN SARA ALLO DE vs. SUSANA ELADIA GARCIA". Expte. Nº 22849/69, remataré, Sin Base, Un televisor "DE LUXE" sin número visible; el que puede ser revisado en el escritorio del suscripto Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 y 27-4-70

O. P. Nº 3014 T. Nº 2703

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL**

Un aparador vitrina y cinco sillas
El 29 de abril de 1970, a horas 16.30, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base: un aparador vitrina y cinco sillas tapizadas en cuero, en buen estado, pudiendo revisarse estos bienes en Juramento 1592, Ciudad. En el acto 30% de señá a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena el señor Juez de Paz Le-

trado Nº 2, en juicio "Embargo Preventivo y Prep. Via Ejecutiva - CIOTTA, Ariel Pascual vs. FARFAN, Germán.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3013 T. Nº 2704

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Máquina cosedora "Brhmer"**

El 30 de abril de 1970 a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré Sin Base, una Máquina Cosedora marca "Brhmer", Nº 8847, con motor eléctrico marga "Bergams" Nº 233975 de 1/2 h.p., la que puede revisarse en Buenos Aires 476, Ciudad. En el acto 30%, señá a cuenta de precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. C. y C. Ira. Nom., en juicio: "PAPELERA LONDRES S.A.C.I.F.A. vs. D'UVA HERMANOS" - Ejecutivo", Expte. 56.057 /69.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3012 T. Nº 2705

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**JUDICIAL****Heladera "Siam", Mod. 860 K.**

El 14 de mayo de 1970, a horas 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con base de pesos ley 18.188; Un mil cuatrocientos sesenta y ocho c/54/100, importe equivalente al saldo del crédito prendario, una Heladera Siam, nueva, mod. 860 K, gabinete 5177043, equipo 4173378, que pueden revisar los interesados en Zuviria 100, Ciudad. En caso de no haber postores por la base fijada, en el mismo acto y luego de transcurridos 15 minutos de los señalados como tolerancia, realizará la subasta de ese mismo bien Sin Base de precio. En el acto 30% de señá a cuenta de precio. Comisión a cargo comprador. Edictos tres días con diez de antelación a la fecha de la subasta, en el Boletín Oficial y diario Norte. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nomin., en juicio "LERMA S.A.C.I.F.I.M.A. vs. CORRALES, Manuel - Ejecución prendaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O. P. Nº 3006 T. Nº 2692

Por: ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El 18 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación - Ejecución Prendaria "B. B. B. S. A. I. C. A. C. I. vs. DECIMA LIDIA CLARA PEREZ de", Expte. Nº 3225/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 2.462,00, base del crédito reclamado: Una Camioneta marca Jeep Gladiator modelo 1964, motor Nº 646406098, equipada con todos sus accesorios, la que puede ser revisada en calle Gral. Güemes 655, ciudad. Señá 30% a cuenta de precio y co-

misión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: De no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15 minutos se efectuará una nueva subasta Sin Base. Teléfono 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-4-70

O.P. Nº 3005 T. Nº 2693

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos Ejec. Prend. "LUJAN HNOS. S.A.C.I. vs. LIZARRAGA RENE FERNANDO y DOVIDIO ENRIQUE CHISBERTO" Expte. Nº 4386/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.591,36, base del crédito reclamado: Un motocarga marga Luján modelo 1966 motor Luján de 150 c.c. 4 velocidades, dos tiempos Nº 11972, chasis Nº 100856; la que puede ser revisada en calle Urquiza 585, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-4-70

O.P. Nº 3004 T. Nº 2694

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de mayo de 1970 a horas 17, en mi escritorio de remates sito en Santiago del Estero 655, ciudad, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nominación en los autos - Ejec. Prendaria "LUJAN HNOS. S.A.C.I. vs. SALVATERRA ANTONIO EDMUNDO y CLITORI SABINO" Expte. Nº 4387/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 582,40, base del crédito reclamado; una motocicleta marca Luján modelo 1966, motor Sachs Teval de dos tiempos y 125 c.c. de cilindrada, chasis Nº 3472 usada; la que puede ser revisada en calle Urquiza 585, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-4-70

O.P. Nº 3003 T. Nº 2695

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 15 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez de 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. FERRERO CORNELIO JOSE" Expte. Nº 3068/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 1.010,52, base del crédito; una camioneta marca Chevrolet modelo año 1959 motor Nº 3886648, equipado con 5 ruedas armadas, accesorios y herramientas de fá-

brica; la que puede ser revisada en calle Cral. Güemes Nº 655. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ernesto V. Solá, Teléf. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-4-70

O.P. Nº 3002 T. Nº 2698

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Porciones Pro-Indivisas en dos Inmuebles:

SIN BASE

El 5 de mayo de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326, ciudad, remataré Sin Base, las fracciones pro indivisas que le corresponden a don Pedro Luna sobre los inmuebles cuyos títulos se encuentran inscriptos al folio 149, asiento 1 del libro 231 del R. I. de la Capital y al folio 101, asiento 1 del libro 214 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos: "INIESTA, Domingo vs. LUNA, Pedro - Ejecución hipotecaria". Expte. Nº 5.830 /69. Señá: el 30% en el acto. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-4-70

O.P. Nº 3001 T. Nº 2696

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1970 a horas 15.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejecución Prendaria "S.Y.S.A.C. vs. FARFAN ALBERTO RAUL" Expte. Nº 3917/69, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.944,00, base del crédito reclamado; una camioneta Ford F. 100 modelo 1962, motor Nº F 10-LBA, 250291 con furgón metálico color gris; el que puede ser revisado en calle Balcarce 438, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Tel. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-4-70

O.P. Nº 3000 T. Nº 2697

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 19 de mayo de 1970 a horas 17.15, en Santiago del Estero 655, por disposición del señor Juez de 3ra. Nom. en autos - Medida Cautelar "P.C.C. y Cía. S.A. vs. TOLVO CARMEN ROSA CAFFONI DE" Expte. Nº 37.839/63, remataré con base de Pesos Ley 18.188 6.333,48, base del crédito reclamado; un automóvil marca Fiat Coupé 1.500 mod. 1966, motor Nº 453.125, serie Nº 66, color verde; el que puede ser revisado en calle Pellegrini 798, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio en el acto del remate. Saldo:

a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.
Pesos Ley 18.188 23,00 e) 23 al 27-4-70

O.P. Nº 2992 T. Nº 2691

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Bienes Muebles — Varios

El día 28 de abril de 1970 a horas 18.30, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nro. 862 de esta ciudad, remataré, sin base los siguientes bienes: Una Caja de Hierro para Caudales, marca (Caja Argentina Bs. As.) de 1,70 mts. de alto por 0,60 mts. de ancho aproximadamente; una Máquina de Escribir eléctrica marca "Olivetti"; un Ventilador de pie marca "Dauco". Ordena el señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. Ira. Nominación, en el juicio caratulado: "Mardones Carlos vs. Hadad Emilio y Mosca Carlos E. Ejecutivo. Expediente Nº 55324/69. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley. Acto remate 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. — Nota: Los citados bienes pueden verse recurriendo al suscripto Martillero.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 27-4-70

O.P. Nº 29286

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Mitad indivisa de un inmueble ubicado en Metán (Pcia. de Salta)

Base: \$ 2.823,52

El día 8 de mayo de 1970 a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta Ciudad, remataré: con base de \$ 2.823,52 (Pesos Ley 18.188 Dos mil ochocientos veintitrés con cincuenta y dos centavos) importe del crédito reclamado en autos: La mitad indivisa de un inmueble ubicado en la Ciudad de Metán (Dpto. del mismo nombre) ubicado entre las calles San Martín y Pueyrredón, dicha mitad indivisa, correspondiente a los derechos y acciones en esa proporción le pertenece al señor Juan Ernesto Cruz, por título inscripto, a folio 96, asiento 1, del libro 14 de R. I. de Metán. Catastro Nº 2829, Sección A, Manzana 49, Parcela 2, Valor Fiscal \$ 1.460. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Cruz, Juan Ernesto y OT. E.P. y P.V.E." Expte. Nº 4027/69. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-4 al 7-5-70

O.P. Nº 2980 T. Nº 2668

Por: **ADOLFO A. SYLVESTER**

JUDICIAL

Inmueble en Orán

El día 12 de mayo de 1970, a horas 17 y 30, en Caseros 374 de esta Ciudad, remataré con la

base de Pesos Ley 18.188, 16.700, un inmueble de propiedad de los demandados y ubicado en Colonia Santa Rosa, Dpto. de Orán, con la extensión, límites, etc., que dan sus títulos inscriptos al folio 237/8, asiento 1 / 2 del Libro 26 R. I. Orán, Sec. A., Manz. 36, Parc. 4, Catastro 3637, con todo lo edificado, cercado y adherido al suelo. Señá 30% a cuenta de la compra. Comisión de Ley a cargo del comprador. Ordena el señor Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio "Ejecución hipotecaria - Fanny Dora Leguizamón de Esteban (Administradora judicial de la Sucesión de Mariano Esteban) vs. Ramón Corrales y Modesta Medina de Corrales", Expte. Nº 44.348/69. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2974 T. Nº 2667

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 14 de mayo de 1970 a horas 17, en Sgo. del Estero 655, por disposición del señor Juez de 6ta. Nominación, en autos: Ejec Prendaria "B. B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. LUNA PEDRO" Expediente Nº 2626/68, remataré con Base: de Pesos Ley 18.188, 6.542,10. Base del Crédito reclamado: Un Inmueble ubicado en la Capital, catastro Nº 517, Sección G, Manzana 19, Parcela 33, le corresponde a PEDRO LUNA, por Título inscripto a Folio 149, Asiento 1 del Libro 231 de R. I. de Capital. Señá: 30% a cuenta de precio; comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Citase: por estos Edictos al Acreedor Hipotecario, señor DOMIENGO-INIESTA, para que comparezca a hacer valer sus derechos en término de 9 días perentorio bajo apercibimiento de lo dispuesto por arts. 471 y 481 del C. — Ernesto V. Solá - Tél. 17260.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2973 T. Nº 2664

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 28 de abril de 1970, en Urquiza Nº 325, ciudad, a las 17 horas, remataré los derechos y acciones pertenecientes a los coherederos: Isabel Ontiveros de Rojas, Paulina Rojas, Rosario Francisca Rojas de Juárez, Héctor Medardo Rojas y Celina Rojas de Cari, equivalentes a la mitad indivisa del inmueble ubicado en esta ciudad, calle Jujuy Nº 533. Mide: 12 mts. s/Jujuy por 31 mts. de fondo. Superf.: 362 mts.2 Edificación: de material cocido con superficie cubierta de aproximadamente 70 mts.2 Catast.: Nº 6067, Sec. "E", Manz. 45a, Parc. 15. Títulos: al Fol. 255, Asiento 1 del Libro 58 del R. I. de Capital. Base: Pesos Ley 18.188 Tres mil cuatrocientos noventa y nueve con 94/100 (\$ 349.994,00 m/nal.) Señá: En el acto del remate el 30% del precio de adjudicación. Comisión: De arancel por cuenta del comprador. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. de 2da. Nom. en autos: "Suc. de Francisco Rojas", Expte. Nº 33.291/63. Edictos: Por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Jorge Raúl Decavi, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 22 al 28-4-70

O.P. Nº 2970 T. Nº 2662

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en General Güemes. Lote 25. Manzana 6, plano 442

Base \$ 188.920 (Pesos Ley 18.188 1.889,20)

El 11 de mayo p. a las once y treinta en el hall del Banco de Préstamos y Asistencia Social, Alvarado 621, de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Ira. Instancia C. y C. Segunda Nominación en juicio: "Ejecución Hipotecaria Banco de Préstamos y Asistencia Social vs. Domingo Milagro Fuentes", Expte. Nº 43.946/69, remataré con la base de un mil ochocientos ochenta y nueve pesos con veinte centavos ley 18.188 (m\$N. 188.920) un inmueble, con todo lo plantado, enclavado y edificado, ubicado en las adyacencias de General Güemes, plano de loteo de la finca denominada "La Población" Nº 442, Lote 25 manzana 6. Catastro 4412. Superficie trescientos mts.2 (10 x 30). Con límites y demás datos en su título inscripto al folio 237, asiento 1 libro 3L R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial, 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 22-4 al 6-5-70

O.P. Nº 2940 T. Nº 2623

Por: RAUL RACIOPPI

Un Inmueble en esta Ciudad

El 8 de mayo de 1970, a horas 17.30, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18.188 3.720,00 un inmueble ubicado en calle Las Heras Nº 53, ciudad, inscripto a folio 337 y 339, asiento 4 y 12 del libro 4 y 446 de R. I. Capital, Catastro Nº 7279, Sección B, manzana 99, parcela 4. Ordena señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nominación. Juicio "Figueroa Leonor vs. Luna Hipólito Prudencia" Ejec. Hipotecaria Expte. Nº 55291/69, seña 30%, comisión de ley, edictos por 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2938 T. Nº 2626

Por: EFRAIN RACIOPPI

Una casa en esta Ciudad

El 7 de mayo de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 16.886,25, una casa en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de los demandados ubicado en esta ciudad en la calle "Los Amancay" Nº 136 (Villa Las Rosas), designado como parcela 26; manzana 29 "a"; inscripto a fol. 120; asiento 7 del Libro 173 R.I. de la Capital; Catastro Nº 27.428; Sección O. Ordena Juez de Ira. Inst. C. C. 4ta. Nominación. Juicio: "F. C. E. B. y otro vs. Figueroa Armando Fernando y Susana Olivares de". Ejec. Hipotecaria. Expte. 40207/70. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 10 días Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 20-4 al 4-5-70

O.P. Nº 2917 T. Nº 2614

Por: ARTURO SALVATIERRA

JUDICIAL

Inmueble en El Bordo - Dpto. Gral. Güemes

Desocupado - Base: Ley 18.188 1.253,33

El día 30 de abril de 1970 a horas 18, en el local de calle Urquiza Nº 284 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en el pueblo de El Bordo, Dpto. Gral. Güemes, Provincia de Salta, sobre la calle Maipú s/n., entre las calles Gral. Güemes y Lamadrid, y con la extensión y límites que figuran en sus títulos registrados a folio 393, asiento 1 del Libro 19 de R.I. de Gral. Güemes. Nomenclatura catastral: Manzana 3, sección "E", parcela 1, catastro Nº 2925. Seña: 30% a cuenta del precio de venta. Ordena: Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. de 3ra. Nom., en autos "Martini, Alfredo Raúl vs. Rodríguez, Ramón Antonio y Rodríguez, Lucía Encarnación, Gallegos de, Prep. Vía Ejec. y Emb. Preventivo", Expte. Nº 36092/68. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 17 al 30-4-70

O.P. Nº 2889 T. Nº 2583

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un Departamento en esta Ciudad

Base Pesos Ley 18.188 4.266,66

El 29 de abril de 1970, a las 18, en calle Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 4.266,66, equivalente a 2/3 partes de su valuación fiscal, un departamento unidad funcional Nº 1, ubicado en la planta alta del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo Nº 591 entre calle Rivadavia y J. M. Leguizamón de esta ciudad. Sujeta al régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Catastro Nº 64.228. Superficie y linderos: los que dan sus títulos. Corresponde esta propiedad al señor Miguel Esteban Figueroa e Hijos, por títulos inscriptos al folio 261, asientos 3 y 4 del libro 8 de Propiedad Horizontal. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "EBERMAYER, Ricardo vs. FIGUEROA, Miguel Esteban e Hijos. Ord. Cobro de Pesos", Expte. Nº 20.273/69. Seña: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 15 al 28-4-70

O.P. Nº 2860 T. Nº 2558

Por: RICARDO GUDINO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad

El día 30 de abril de 1970, a horas 17, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad; remataré: con Base de pesos 246.66 y 480 total: \$ 726,66; importe de las dos terceras partes del valor fiscal, del inmueble que le corresponde a doña Juana

Nélida Gumera, por título inscripto al folio 169, asiento 2 del libro 326 de R. I. de la Capital - Catastro Nº 30287, el mencionado Catastro ha sido anulado por subdivisión según plano Nº 5237, desglosándose en los siguientes catastros 67694 - Sec. G, Manz. 87 b, Parc. 18a. y 67695, Manz. 87 b, Parc. 18 b y le corresponde a la citada Juana Nélida Gumera, por el título citado anteriormente. Valores viscales de los catastros mencionados, Ley 18.188 § 370 y 720, respectivamente. La base corresponde a la suma de los dos valores fiscales en sus dos terceras partes, subastándose todo el inmueble. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial; en juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Gumera, Victor R. y Marín, Juana Nélida Gumera de; Prep. V. Ejec. y Emb. Prev. Expte. Nº 2875/68. Señal: 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 14 al 27-4-70

ADICION DE NOMBRE

O.P. Nº 3033 T. Nº 2718

El Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 5ta. Nom., comunica a los fines del art. 17 de la Ley 18.248, que Dña. Josefina Ligoule de Novillo ha iniciado juicio de adición del nombre Clotilde. Edictos: 1 día. — Salta, abril 10 de 1970. — Dra. Nelly Rosa Fernández, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 4,00 e) 27-4-70

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O.P. Nº 2997 T. Nº 2685

El Juzgado de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de Salta, a cargo del Dr. Gregorio A. Araújo, comunica por cinco días a los Acreedores de ALONSO LOPEZ S.A. que en la Convocatoria de Acreedores de esta firma se ha fijado nueva fecha para el día 20 de agosto de 1970 a las 8.30 horas para que

tenga lugar la reunión de acreedores, con la prevención que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera fuere su número. Síndico Dr. SEVASTIAN CALAFIORI, Pueyrredón 384 - Salta. — Salta, 22 de abril de 1970. Dra. LILIANA E. PAZ, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-4-70

O.P. Nº 2995

T. Nº 2688

La Srta. Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 6ta. Nominación, Dra. Aydée Elvira Cáculos Cano en el Expte. Nº 4242/69 caratulado: "ZARZOSO Pascual Angel, CONVOCATORIA DE ACREEDORES hace saber que ha prorrogado para el día 22 de junio próximo a horas 9 la audiencia para la junta de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará con los que concurren cualquiera sea su número. Publíquese cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 20 de abril de 1970. — Esc. NELLY GLADIS MUSELI, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 29-4-70

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 2924

T. Nº 2615

Se comunica que en los autos: "LOPEZ ROBLES, Alonso, s/Concurso Civil" que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación por expediente número 38.048/69, se ha resuelto declarar a Dn. Alonso López Robles, domiciliado en calle Belgrano Nº 1470 de Salta en Concurso Civil, y se ha designado Síndico al Dr. Carlos R. Pagés domiciliado en calle España 568, segundo piso, Dto. 6, ante quien deberán en el término de treinta días los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos. Se hace saber que se ha ordenado la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos al fallido bajo apercibimiento de que los que los hicieren no quedarán exonerados de sus obligaciones a favor de la masa. — Salta, 10 de marzo de 1970. — Dra. Liliana Paz, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 20-4 al 4-5-70

Sección COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O.P. Nº 3031 T. Nº 2720

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

En cumplimiento de la Ley 11.867, se hace saber que el señor ROBERTO PRUDENCIO DIAZ

transfiere a favor de don HILARION CASTRO ESPINOSA y Señora EDITH SAHONERO DE CASTRO el negocio de su propiedad "PIZZERIA BUENOS AIRES" sito en calle Buenos Aires Nº 302 de esta Ciudad. Para oposiciones: Escribano Carlos M. Ovejero - España Nº 369.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 27-4 al 4-5-70

SUSCRIPCION DE ACCIONES

O.P. Nº 3015 T. Nº 2702
IMPULSO AUTOMOTORES S. A.

Suscripción de Acciones

El Directorio comunica a los señores Accionistas que podrán optar por la preferencia en la suscripción de cuarenta series de acciones clase "B" un voto, por un monto total de \$ 400.000 (Cuatrocientos mil pesos) en la proporción de las que posean hasta el 9 de mayo próximo. — Salta, 23 de abril de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 30-4-70

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O.P. Nº 2994 T. Nº 2689

El señor PEDRO FRANCISCO CASTILLO vende a "FARMACIA CORDOBA", Sociedad en Comandita, el fondo de comercio denominado FARMACIA COEDOBA, sito en calle Córdoba Nº 800 de esta ciudad. Composiciones: Escribana ANA MARIA SABBAGA, Alvarado Nº 483 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23 al 25-4-70

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

O.P. Nº 3037 T. Nº 2722
CLUB DEPORTIVO RIOJA

**CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo al Art. 41 de los Estatutos convócase a los Socios a la Asamblea General a realizarse en el día 10 de mayo de 1970 a horas 9.30 en calle Rioja Nº 1162 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Memoria de la Presidencia.
- 3º Balance General e Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Renovación total de Autoridades.

Nota: Pasada una hora de la convocatoria se deliberará con el número de socios presentes de acuerdo al artículo 44.

Antonio Chaile Ing. Enrique Medina
 Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188 6,12 e) 27-4-70

O.P. Nº 3032 T. Nº 2719
**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO
 CNEL. LUIS BURELA**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo establecido en los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de mayo de 1970 a horas 9 en el local social para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organó de Fiscalización.
- 2º Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 3º Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

Alfredo Ossola
 Secretario

Jorge A. Montañez
 Presidente

Pesos Ley 18.188 5,82 e) 27-4-70

O.P. Nº 3025 T. Nº 2706

**COOPERATIVA AGRICOLA GANADERA
 Y DE CONSUMO "LA ISLA" LTDA.
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA**

De acuerdo a las disposiciones estatutarias Art. 30, tenemos el agrado de dirigirnos al señor socio a efecto de invitarle a la Asamblea General Ordinaria que el Consejo de Administración convoca para el día 30 de abril de 1970, a horas 17, en nuestra sede social sito en el Km. 8 del camino a La Isla, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Designación de dos socios para refrendar el acta.
- 3º Renovación parcial del Consejo de Admi-

nistración.

- 4º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio vencido el 31-12-69.

La Isla, 20 de abril de 1970.

Bartolomé López (H) Carlos F. Sanz Navamuel
Secretario Presidente

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 28-4-70

O.P. Nº 3008 T. Nº 2684

AMPERE NORTE S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1970, a horas 19, en Caseros Nº 771 - Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1969.
- 3º Fijación de las remuneraciones de Directores y Síndico por el Primer Ejercicio y consideración del Proyecto de Distribución de Utilidades.
- 4º Fijación del número de Directores (Art. 9º del Estatuto Social) y elección de los mismos por un año.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 24 al 30-4-70

O.P. Nº 2982 T. Nº 2665

**LANERA ALGODONERA COMERCIAL
INDUSTRIAL SOCIEDAD ANONIMA**

Conforme a lo dispuesto por los Estatutos de la Sociedad, LANERA ALGODONERA COMERCIAL INDUSTRIAL SOCIEDAD

ANONIMA, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 18 de mayo de 1970, a las diez y nueve horas, en el local social calle J. B. Alberdi Nº 53, Primer Piso, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación acta asamblea anterior.
- 2º Consideración del informe del Directorio, Inventario y Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.
- 3º Informe de la Comisión Liquidadora.
- 4º Distribución Utilidades del Ejercicio.
- 5º Remuneración del Síndico Titular
- 6º Designación de Directores Titulares y Suplentes, por 2 años y Síndico Titular y Suplente, por 1 año.
- 7º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Se dispone recordar a los señores accionistas la obligación prevista en el art. 20 de los Estatutos Sociales, acerca del depósito anticipado de acciones.

EL DIRECTORIO

Pesos Ley 18.188 28,00 e) 22-4 al 13-5-70

O.P. Nº 2965 T. Nº 2641

ORAN CREDITO SOCIEDAD ANONIMA
Cnel. Egües esq. 25 de Mayo - Orán (Salta)
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

A realizarse el día Jueves 30 de Abril de 1970, a las 22 en el local social sito en calle Cnel. Egües esq. 25 de Mayo de la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán (Salta) a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y

Pérdidas, Cuadros Anexos e informes del Síndico, correspondiente al Tercer Ejercicio Económico cerrado al 31 de diciembre de 1969.

2º Elección del Directorio.

3º Elección de los Síndicos Titulares y Suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

San Ramón de la Nueva Orán, abril 15 de 1970

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 30-4-70

O. P. Nº 2949

T. Nº 2639

FINAGRA S. A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme a disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores Accionistas de FINAGRA S. A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de mayo de 1970, a las diecinueve horas en el local social sito en calle Bmé. Mitre Nº 109, Local 4, de esta ciudad, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Anexo "A" —Bienes de Uso— e Informe del Síndico, correspondientes al 5º Ejercicio Económico cerrado el 31 de enero de 1970.

2º Distribución de Utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, que se renuevan por terminación de mandato.

4º Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.

Nota: Para tener derecho a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 21 al 27-4-70.

O. P. Nº 2896

T. Nº 2590

VIDMAR SOCIEDAD ANONIMA
Comercial - Industrial - Agropecuaria

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de mayo de 1970, a horas 20, en nuestra sede social calle Zuviría Nº 120, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro demostrativo de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Directores Titulares y Suplentes para un nuevo período.

4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-70

O. P. Nº 2895

T. Nº 2589

VIDAL Y CIA. LTDA.
S. A. I. C. I. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de mayo de 1970, a las 17 horas, en nuestra sede social, calle España 836, de la Ciudad de Salta, para tratar,

ORDEN DEL DIA:

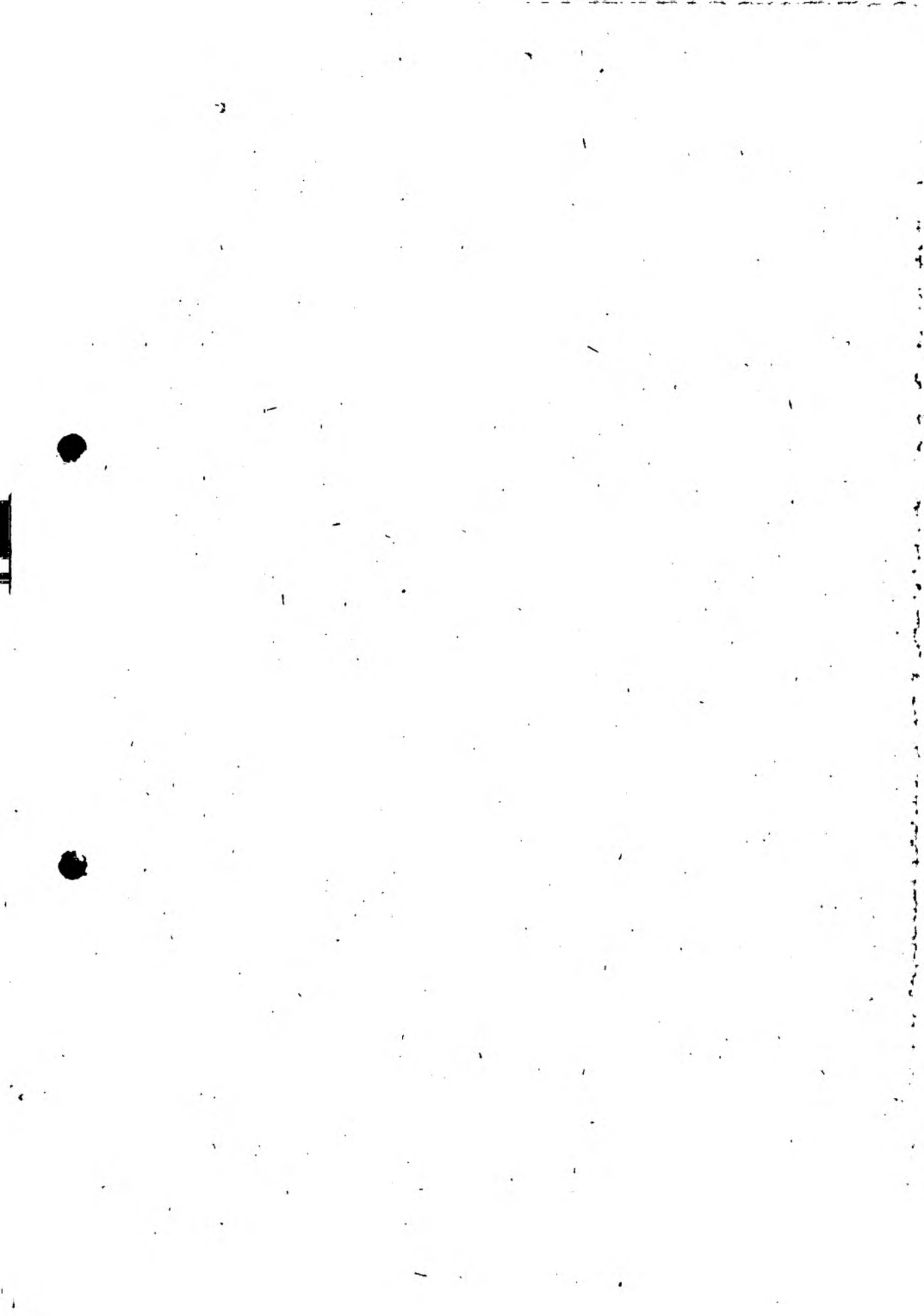
1º Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

- 2º Distribución de utilidades.
- 3º Determinación del número de Directores, Titulares y Suplentes.
- 4º Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 16 al 29-4-70



A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL** deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A